

RESOLUCIÓN N° 724/2025

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, sede Encarnación.

En la XXIII sesión del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), de fecha 26 de noviembre de 2025, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación de Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, impartida en la ciudad de Encarnación, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo de MERCOSUR administrado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de Carreras de Ingenierías, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de Carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de Medicina en el marco del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del MERCOSUR.
 - CRITERIOS DE CALIDAD para la acreditación ARCU-SUR de la carrera de MEDICINA.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, en fecha 20 de junio de 2025, la Universidad Nacional de Itapúa, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes, realizado por la carrera de Medicina, impartida en la ciudad de Encarnación, de acuerdo a las instrucciones establecidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en el marco del Sistema ARCU-SUR.

RESOLUCIÓN N° 724/2025

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, sede Encarnación.

-2-

4. Que, los días 2, 3 y 4 de setiembre del 2025, la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR conformado por Mabel Zacur (Paraguay), Walter Chavez (Colombia) y Carlos Brun (Bolivia) designados por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
5. Que, en fecha 26 de setiembre del 2025, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las Carreras de Medicina, en el marco del Sistema ARCU-SUR, los propósitos declarados por la misma Carrera y la visita del Comité de Pares.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Itapúa, para su conocimiento.
7. Que, el día 7 de octubre del 2025, la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, a través de la nota N° 266/2025 el Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, rector de la Universidad Nacional de Itapúa manifestó que no presentará descargos, aclaraciones ni ampliaciones respecto a los indicadores evaluados. En consecuencia, opta por aceptar el informe en su totalidad, sin observaciones adicional

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

RESOLUCIÓN N° 724/2025

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, sede Encarnación.

-3-

a) Contexto institucional:

La Universidad Nacional de Itapúa (UNI), creada en el año 1996 por Ley N.º 1009/96, es una Institución de Educación Superior Pública que ofrece sus servicios en distintos puntos del país. Cuenta actualmente con una Sede en la ciudad Encarnación en la que desarrollan sus actividades académicas varias Facultades, una de ellas es la Facultad de Medicina, en la cual funciona la carrera de Medicina en evaluación. La Facultad de Medicina de la UNI, de acuerdo a su organigrama y Manual de Funciones, cuenta dentro de su estructura organizacional con instancias encargadas de la Docencia de grado y postgrado, de la Investigación y la Extensión y declara que su Misión, formalmente aprobada, es formar médicos en pregrado y postgrado con capacidades y aptitudes orientadas a satisfacer las necesidades de salud del individuo y de la comunidad.

La UNI cuenta con política de información y comunicación, formalmente aprobada. Es una institución de Educación superior pública, por lo cual su presupuesto depende del Presupuesto General de Gastos de la Nación y es el Estado quien le asigna los fondos anualmente, a través de la ley de presupuesto. Adicionalmente la institución cuenta con recursos propios que provienen de los aranceles previstos y de alianzas con instituciones que aportan recursos para proyectos específicos.

La Facultad de Medicina cuenta con un Plan de desarrollo a corto, mediano, y a largo plazo, elaborado en base al PEI y sus ejes; pero éste documento no se encuentra formalizado y en su estructura no se incluyen los datos necesarios para establecer su sustentabilidad. La carrera cuenta con un plan de mejoras correspondiente al año 2020 derivado de las sugerencias realizadas por los pares evaluadores en la evaluación ARCUSUR del año 2019, varias de las cuales se han cumplido parcialmente o no se ha cumplido.

La UNI ofrece regularmente becas y otras formas de ayuda a los estudiantes de la carrera como hospedaje en la residencia universitaria y acogerse a los beneficios otorgados por la Ley de Arancel Cero,

En conclusión, la Carrera está en un contexto Institucional debidamente organizado, con planificación de sus acciones, seguimiento y control de sus actividades, medición sistemática de resultados y ejecución de acciones de mejora en búsqueda permanente de la calidad

RESOLUCIÓN N° 724/2025

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, sede Encarnación.

-4-

b.) Proyecto académico:

El perfil de egreso de la carrera de Medicina de la UNI concuerda con las definiciones institucionales de la unidad académica en la cual se desarrolla, y con aquellas de la Universidad a la que pertenece, se encuentra explicitado en el Proyecto Académico de la Carrera, en la página web de la institución y en el sitio oficial de la Facultad; por lo tanto está disponible para el conocimiento del público en general, de los estudiantes y los docentes.

La carrera dispone de un Reglamento académico formalizado, que establece evaluaciones de procesos y finales; así como los criterios de evaluación de los estudiantes, de primero a sexto curso, en todas sus fases. El proceso formativo incluye actividades de autoaprendizaje, señaladas en las planificaciones docentes, otras de trabajo en equipo como aquellas relacionadas a las presentaciones en los seminarios y multiprofesional en las actividades de extensión.

Las actividades de enseñanza explicitadas en el Plan de Estudios vigente, analizadas en su conjunto, permiten formar al estudiante en función de las competencias generales señaladas en los Criterios de Calidad del Sistema ARCUSUR.

El Proyecto Académico explicita de modo adecuado los objetivos educacionales de la carrera y evidencia coherencia y correspondencia entre los contenidos, los objetivos educacionales de la carrera y el perfil del egresado.

El Plan de Estudios está estructurado en Ciclos de Formación: Básica, Preclínica, Clínica, Complementaria, Pasantía Profesional Supervisada y de asignaturas optativas. La carga horaria global de los primeros tres ciclos es adecuada, aunque con una mala distribución de las horas teóricas y prácticas, a expensas de estas últimas. En contrapartida se evidencia una carga horaria muy superior a la habitual en el Ciclo: Pasantía Profesional Supervisada.

La distribución de la carga horaria de las actividades prácticas no se ajusta a lo establecido en los Criterios de calidad.

Las actividades de enseñanza práctica se desarrollan en múltiples escenarios de aprendizaje, y evidencia la coherencia entre los objetivos educativos y los escenarios de práctica, utiliza metodologías activas en el proceso de enseñanza aprendizaje como forma de promover una actitud proactiva orientada al autoaprendizaje.

RESOLUCIÓN N° 724/2025

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, sede Encarnación.

-5-

La Facultad de Medicina cuenta con una Dirección de Docencia e Investigación, con Docentes Investigadores y con líneas de investigación que se basan en la realidad regional.

La UNI cuenta con una política de responsabilidad social, orientada a contribuir al bienestar de la comunidad. En cumplimiento de esta política los estudiantes, acompañados por sus docentes y a partir del primer año de la carrera, llevan a cabo actividades curriculares de extensión a través de una Instancia de Coordinación de Extensión. Últimamente la instancia de coordinación de extensión de la Facultad de Medicina ha adquirido la categoría de Dirección de Extensión.

c.) Comunidad Universitaria:

La comunidad Universitaria: estudiantes, profesores, egresados y personal administrativo, cuenta con una organización institucional que permite adelantar de manera coordinada su papel dentro de los diferentes procesos formativos de la Universidad, cuya participación en las diferentes instancias directivas, académicas y administrativas garantizan el cumplimiento de los objetivos, misión y visión Institucionales.

El sistema de admisión a la carrera se encuentra ampliamente explicitado en el Reglamento Académico de la Facultad de Medicina, por lo tanto, existe claridad sobre las formas de ingreso y sus responsabilidades. La Universidad cuenta con convenios y acuerdos con diversos programas para la movilidad estudiantil: ERASMUS, AUGM, MARCA y ZICOSUR. En la carrera de medicina la movilidad estudiantil sólo puede realizarse en el sexto año, para lo cual el alumno debe concursar por una plaza y beca de movilidad para el intercambio con universidades que desarrollan carreras de Medicina en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay. Estos programas de movilidad son efectivamente implementados.

La facultad de Medicina y la Escuela de postgrado de la UNI ofrecen programas de postgrado en las modalidades de Especialización, Maestrías, Cursos de actualización y Diplomados,

El Departamento de Bienestar Universitario de la Facultad de Medicina es el encargado de llevar a cabo el seguimiento a egresados.

La carrera dispone actualmente de 147 docentes, de los cuales 107 son especialistas (75%) 20% son Magister y 4% son Doctores. A estos se suman 10 Docentes/tutores del Internado rotatorio, de los cuales 5 son especialistas y uno

RESOLUCIÓN N° 724/2025

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, sede Encarnación.

-6-

Magister. Si bien la carrera cuenta con dos Docentes de tiempo completo, esta denominación corresponde a una categoría docente y no hace referencia al cumplimiento de una carga horaria determinada, y ninguno de los integrantes del cuerpo académico cumple con una carga horaria de 20 o más horas reloj semanales.

Actualmente la Facultad de Medicina cuenta con una revista científica virtual, con un comité editorial de pares internos y externos para evaluar la calidad de los trabajos y darle visibilidad a la producción científica de docentes y estudiantes. Cabe mencionar el escaso número de docentes reconocidos por el PRONII que garantice y acredite la calidad de los productos de investigación con estándares internacionales, y la no participación de estos en redes de investigación nacionales o internacionales.

La carrera declara que todos los funcionarios, técnicos, administrativos y de apoyo cuentan con la calificación requerida para las funciones que realizan, sin especificar sus niveles de formación. El Departamento de Recursos Humanos lleva a cabo un amplio programa de capacitaciones en temas de interés general, con la finalidad de ofrecer oportunidades de capacitación y promoción.

d.) Infraestructura:

Los tres primeros años de la carrera de medicina se desarrolla en un edificio construido en el campus universitario de la UNI mediante una financiación externa, al momento de la visita estaba habilitada la planta baja y el primer piso para el funcionamiento de oficinas administrativas, así como para el desarrollo de actividades académicas (auditorio, aulas, laboratorios, biblioteca). Las actividades de los demás cursos se llevan a cabo en lo que se denomina Sede centro, constituida por un edificio anexo al Hospital Regional de Encarnación, que ha funcionado como Hospital escuela, en usufructo de un convenio con el MSP y BS. En el mes previo a la vista este último campo clínico ha sido reemplazado por el Hospital General de Itapúa, también perteneciente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en virtud de un convenio celebrado entre ambas instituciones.

Las debilidades detectadas en la Dimensión infraestructura en la anterior acreditación, en lo que hace al número y capacidad de las aulas y al tamaño de los laboratorios han sido revertidas con la construcción de la sede campus. Sin

RESOLUCIÓN N° 724/2025

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, sede Encarnación.

-7-

embargo, persisten algunas de ellas como la inexistencia de comedores y servicios de alimentación.

La institución carece de un sistema informático integrado que facilite a los estudiantes y a los docentes el seguimiento del proceso formativo.

La Facultad de Medicina cuenta con dos bibliotecas. La de la sede campus tiene 73 m² y sala de lectura de 39m². La biblioteca de la sede Hospital General de Itapúa es pequeña para el número de usuarios.

El acervo bibliográfico está compuesto por 1247 títulos y 1908 ejemplares, actualizado conforme a un relevamiento de datos realizado por el personal de biblioteca a los docentes de la carrera.

En la sede centro se encuentran los laboratorios de bioquímica, microbiología, farmacología y anatomía patológica. Estos cuentan con el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades. La morgue permanece en el edificio de la sede centro

La Institución cuenta con un Reglamento de laboratorio que contiene las normas de bioseguridad a ser contempladas y con un Manual de seguridad laboral.

El actual campo clínico reúne ampliamente las condiciones para el ejercicio de la docencia, en cuanto a número de camas, consultas, calidad y cantidad de procedimientos ejecutados, todos coherentes con los objetivos de la carrera y al número de estudiantes. Al respecto cabe mencionar que el Hospital General de Itapúa solo recibe estudiantes de la carrera de Medicina de la UNI.

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que, la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, impartida en la ciudad de Encarnación cumple con los criterios definidos para la Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado del Sistema ARCU-SUR.

RESOLUCIÓN N° 724/2025

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, sede Encarnación.

-8-

2. **Acreditar la Carrera de Medicina** de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa impartida en la ciudad de Encarnación **por un plazo de seis años.**
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.

José Fernando Duarte Pena yo, Dr.
Presidente del Consejo Directivo
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación
de la Educación Superior (ANEAES)



Sistema ARCU-SUR

**AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ASUNCIÓN – PARAGUAY

Titulación Medicina

Informe Final del Comité de Pares

Año 2025

**AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR**

Asunción- Paraguay

Denominación de la carrera:

Carrera de Medicina

Año de creación de la carrera:

1996

Año de comienzo de las actividades:

1997

**Reconocimiento y/o validez del título en el ámbito
nacional**

ley N° 1006/96

Primera acreditación ARCU-SUR

si

no X

Año de última acreditación ARCU-SUR

2019

Institución que la presenta:

Universidad Nacional de Itapúa (UNI)

**Unidad Académica, facultad o
lo que corresponda**

Facultad de Medicina

**Coordinador/a de la Comisión
de Autoevaluación:**

Msc. Ana Concepción Talavera

Dirección:

Calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1.

Teléfono:

071206990/91

Fax:

E-mail:

Creada por Ley N°

Ley N° 1006/96

**Decreto para su puesta
en marcha N°:**

Comité de Pares integrado por

Mabel Zacur (Paraguay)

Walter Chaves (Colombia)

Carlos Omar Brun Candia (Bolivia)

Coordinador del Comité de Pares

Mabel Zacur

Técnico (nombre y e-mail)

Vilma Benitez eexterna_carreras05@aneaes.gov.py

INFORME PRELIMINAR - MEDICINA

DIMENSIÓN I. Contexto Institucional

Componente 1: Características de la carrera y su inserción institucional

Evaluar los aspectos indicados en los Criterios y argumentar sobre el grado en que cada uno de ellos ha sido alcanzado por la carrera:

- El ámbito universitario-académico en que se desarrolla la carrera constituye un ambiente de creación intelectual que instrumenta docencia, investigación, extensión/vinculación con el medio

La Universidad Nacional de Itapúa (UNI), creada en el año 1996 por Ley N.º 1009/96, es una Institución de Educación Superior Pública que ofrece sus servicios en distintos puntos del país. Cuenta actualmente con una Sede en la ciudad Encarnación en la que desarrollan sus actividades académicas varias Facultades, una de ellas es la Facultad de Medicina, en la cual funciona la carrera de Medicina en evaluación. Su Estatuto, actualizado según Resolución A.U N.º 06/2015, de fecha 26 de marzo de 2015, establece en su artículo N.º 4 los fines de la Universidad, entre los que se visualizan la Docencia, la Investigación y la Extensión/ vinculación con el medio. En la Institución se instrumenta la Docencia en los niveles de Grado y Postgrado (Especializaciones, Maestrías y Doctorados) y específicamente en el área de la Salud las siguientes Especializaciones: Pediatría, Clínica Ginecobstétrica, Medicina Familiar, Medicina Interna, Cirugía General, Ortopedia y Traumatología, Anestesia, Analgesia y Reanimación, Nutrición Clínica y Bioquímica Clínica, así como las Maestrías en Nutrición Clínica y en Gerencia de Servicios de Salud Pública. La Facultad de Medicina de la UNI, de acuerdo a su organigrama y Manual de Funciones, cuenta dentro de su estructura organizacional con instancias encargadas de la Docencia de grado y postgrado, de la Investigación y la Extensión y declara que su Misión, formalmente aprobada, es formar médicos en pregrado y postgrado con capacidades y aptitudes orientadas a satisfacer las necesidades de salud del individuo y de la comunidad, fomentando la investigación y la extensión en pro del conocimiento científico y la proyección comunitaria.

- La coherencia de la misión, visión, objetivos institucionales y planes de desarrollo con los de la carrera y la eficacia de los métodos utilizados para hacerlos conocer

La Misión, la Visión y los objetivos de la Facultad de Medicina de la UNI se explicitan en el Reglamento interno de la Facultad de Medicina, aprobado según Resolución del Consejo Directivo FM/UNI, N.º 113/2014 y Homologado según Resolución CSU N.º 100/2014, así como en el Proyecto Educativo Institucional de la Facultad de Medicina de la UNI, correspondiente al Periodo 2019 - 2023, aprobado según Resolución FM/UNI - N.º 134/2020. Estos son coherentes entre sí y conocidos por más del 70 % de los estudiantes, de acuerdo a los resultados de las encuestas aplicadas a los mismos en los años 2023 y 2024. Igualmente se evidencia la coherencia entre el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UNI, aprobado según Resolución CSU N.º 054/2018 y el Proyecto Educativo Institucional de la Facultad de Medicina de la UNI 2019 - 2023. Cabe mencionar que el PEI de la UNI no está estructurado en términos de metas de corto, mediano y largo plazo, a diferencia del Plan Operativo de la carrera de Medicina que sí lo está. La vigencia del PEI de la UNI ha sido ampliada hasta el 31 de diciembre del 2024, según Resolución REC N.º 468/2023 y al tiempo de la visita externa se ha constatado la aprobación del Plan Estratégico Institucional de la UNI 2025-2029 según Resolución CSU N.º 103/2025, de fecha 4 de agosto de 2025, así como del Plan de Desarrollo de la Facultad de Medicina de la UNI 2025, según Resolución Consejo Directivo FM/UNI -N.º 196/2025, de fecha 17 de julio de 2025.

- La adecuación y comunicación de los mecanismos de participación de la comunidad universitaria en el desarrollo y rediseño de los planes o de las orientaciones estratégicas

Los mecanismos de participación de la comunidad universitaria en el desarrollo y rediseño de los planes o de las orientaciones estratégicas de la UNI están enmarcados en su normativa, que establece órganos colegiados de gobierno a los distintos niveles, de los que participan docentes de todas las categorías, egresados de las carreras y estudiantes. Estos órganos de gobierno son los encargados de aprobar las políticas, las orientaciones estratégicas de la Universidad y la carrera, y los planes de estudio. Durante la visita se pudo evidenciar la participación de la comunidad universitaria de la carrera de Medicina en el desarrollo y rediseño de los Planes de estudio a partir de la conformación del Comité Curricular, constituido con representantes de directivos, docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo y de apoyo. La adecuación de los planes u orientaciones estratégicas para el desarrollo de la carrera en lo referente a la investigación y extensión/vinculación con el medio La UNI cuenta con un Reglamento de Investigación, que contiene la Política de Investigación de la Institución, que data del

año 2018, y una actualización de dicho Reglamento y Política aprobados según Resolución del CSU N.º 31/2023, de fecha 24 de febrero de 2023. Se evidencia la existencia de líneas de investigación de la carrera para el período 2022-2024 y de publicaciones de sus académicos, mayoritariamente en revistas nacionales y algunas en revistas internacionales en los últimos 3 años. La UNI cuenta además con una política de responsabilidad social, orientada a contribuir al bienestar social de la comunidad, y con líneas temáticas de extensión. Según los resultados de las reuniones y entrevistas realizadas durante la visita y en cumplimiento de estas políticas, los estudiantes y docentes de la carrera realizan anualmente actividades curriculares de investigación y extensión. Al respecto la Facultad de Medicina implementa actualmente el “Proyecto Chaipe” 2022-2027, elaborado por el Departamento de Extensión de la Facultad de Medicina, vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y aprobado según Resolución CD FM/UNI - N° 104/2022, del que participan estudiantes, docentes, funcionarios de la Institución y organizaciones intersectoriales. Este incluye actividades de extensión e investigación focalizadas en una población específica, y según declara la carrera permitirá, a futuro, medir el impacto de las mismas en la población, a corto, mediano y largo plazo.

- El desarrollo de programas de postítulo o posgrado

En la Facultad de Medicina de la UNI se desarrollan programas de formación en diez Especialidades Médicas, así como programas de especialización en Docencia Universitaria y en Bioquímica Clínica. Además, la Institución ofrece una Maestría en Nutrición Clínica y una Maestría en Gerencia de Servicios de Salud. Todos ellos a través de la Escuela de Postgrado. No se evidencian mecanismos de evaluación del impacto de los programas en el ejercicio profesional o en la articulación con la formación de grado.

Componente 2: Organización, Gobierno, Gestión y Administración de la carrera

Analizar y juzgar:

- La coherencia entre las formas de gobierno y la estructura organizacional de la institución, de gestión y administrativa, los mecanismos de participación de la comunidad universitaria y los objetivos y logros del proyecto académico

Los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Itapúa a nivel central son: La Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario y el Rector, y a nivel de las facultades los Consejos Directivos y los Decanos de éstas. Los órganos de gobierno Colegiados, tanto del nivel central como los de las Facultades, están integrados por representantes de los distintos estamentos que conforman la comunidad académica,

elegidos por sus pares. Las formas de elección están establecidas en el Estatuto de la UNI, aprobado por Resolución CU N°06/2015. Así, el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina está conformado por el Decano, el Vicedecano, cinco docentes, un representante de egresados sin vínculos académicos y dos estudiantes. La representación de la institución es ejercida por el Decano, el cual es elegido en comicios cada cinco años. La estructura organizacional de la Facultad de Medicina, evidenciada en su organigrama, fue actualizada en el año 2024, mediante la Resolución Consejo Directivo FM/UNI N° 119/2024 y homologada por Resolución CSU N° 068/2024; así como su Manual de Funciones, actualizado según Resolución Consejo Directivo FM/UNI N° 120/2024. Para el cumplimiento de sus funciones forman parte de la estructura organizacional: la Dirección General Académica, la Dirección de Educación Médica, la Dirección del Curso Probatorio de Ingreso, la Dirección de Docencia e Investigación, la Dirección de Postgrado, así como la Dirección de Residencias Médicas, y últimamente el Departamento de Extensión, que dependía de la Dirección General Académica, ha adquirido la categoría de Dirección de extensión. Adicionalmente, la Facultad de Medicina cuenta con una Dirección de Aseguramiento de la Calidad, una Asesoría Jurídica y una Asesoría Académica, dependientes del Consejo Directivo y del Decano, así como un Departamento Administrativo. A partir de lo señalado se hace evidente la coherencia entre las formas de gobierno, la estructura organizacional de la institución, los mecanismos de participación de la comunidad universitaria y los objetivos y logros del proyecto académico

- La existencia de sistemas con información relevante, confiable y actualizada para respaldar la toma de decisiones.

La UNI cuenta una política de información y comunicación, formalmente aprobada según Resolución CSU N.º 010/2021, de fecha 22 de febrero de 2021, validada por el Consejo Superior Universitario en el año 2022. Ésta aborda tanto la comunicación interna como externa, cuyos canales de comunicación están establecidos en el Manual de Comunicaciones de la UNI. En relación a ello, se visualiza la existencia de una Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones a cargo de la intranet y de un Departamento de Comunicaciones responsable de canalizar la comunicación institucional, la cual es distribuida a través de notas, memos y circulares y correos institucionales. Para la comunicación externa dispone de una página web institucional y otra de la unidad académica. Cabe mencionar que la Institución carece de un sistema informático integrado que facilite a los estudiantes y a los docentes el seguimiento del proceso formativo. Se hace evidente la ausencia de un sistema informático que garantice la seguridad de la información, ya que ésta se resguarda fundamentalmente en archivos físicos y en copias de la misma en discos externos.

El conocimiento de los sistemas de información de la Institución y su accesibilidad

La UNI no cuenta con un sistema informático integrado. Como avances del plan de mejora del proceso de acreditación anterior se ha generalizado el uso del correo electrónico institucional como medio de comunicación interna para la comunidad académica, personal de apoyo y personal administrativo.

- Los procedimientos para la elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios de la institución y de la carrera y su ajuste a lo reglamentado.

Los procedimientos para la elección de los órganos colegiados de gobierno de la Facultad se encuentran explicitados en el Estatuto de la UNI. El Decano es elegido por el Consejo Directivo de la Facultad. La selección y nombramiento tanto del personal directivo como el administrativo se ha regido por la ley de la función pública Ley 1626 hasta el año 2024, y desde el año 2025 por la ley 7445/2025. A nivel de Facultad existen cargos de confianza. Estos son: el Secretario General, el Director Académico, el Director Administrativo, los Directores de Carreras, el Director de Investigación y Extensión, el Director de Aseguramiento de la Calidad Académica y el Asesor Jurídico. La UNI cuenta con una Política de Evaluación de Desempeño de funcionarios. Ésta evaluación es aplicada semestralmente utilizando un formulario expresamente diseñado al efecto y en cada caso es llevada a cabo por el jefe inmediato superior. La aplicación de estos procedimientos, acorde a lo establecido en la normativa ha sido constatada durante la vista externa.

- La carrera está a cargo de un profesional de la disciplina con experiencia en gestión académica.

El Decano de la Facultad de Medicina es Médico, Especialista en Cardiología. Cuenta con Especialización en Didáctica y Gestión Universitaria, experiencia en docencia universitaria, así como con trayectoria en cargos de gestión académica.

- Las previsiones presupuestarias y los mecanismos de su asignación son explícitos.

La UNI es una institución de Educación superior pública, por lo cual su presupuesto depende del Presupuesto General de Gastos de la Nación y es el Estado quien le asigna los fondos anualmente, a través de la ley de presupuesto. La institución elabora un proyecto de presupuesto plurianual y un proyecto anual que cubre las necesidades institucionales, el cual es aprobado dentro de la ley N° 7228 de Presupuesto de la Nación, que es de dominio público. De acuerdo al Manual de Funciones de la Facultad el encargado del Departamento Administrativo es el responsable de elaborar el

anteproyecto de presupuesto de la Facultad, basado en las solicitudes de las distintas instancias, canalizadas a través de las planillas de necesidad, y de acuerdo a las orientaciones recibidas del Decanato, del Rectorado y del Ministerio de Hacienda. Una vez aprobado y otorgado el Presupuesto, éste es ejecutado según el proyecto presentado. En la página web de la Institución se visualiza la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos desde el 2015 en adelante.

- El financiamiento de las actividades académicas, del personal técnico y administrativo, para el desarrollo de los planes de mantenimiento, expansión de infraestructura, laboratorios y biblioteca están garantizados.

El financiamiento de las actividades académicas, del personal técnico y administrativo, y de los planes de mantenimiento, expansión de infraestructura, laboratorios y biblioteca están garantizados al provenir del Presupuesto general de Gastos de la Nación. Adicionalmente la institución cuenta con recursos propios que provienen de los aranceles previstos y de alianzas con instituciones que aportan recursos para proyectos específicos.

Componente 3: Sistemas de evaluación del proceso de gestión

Evaluar y argumentar sobre:

- Existen y se implementan mecanismos de evaluación continua de la gestión, con la participación de todos los estamentos de la comunidad académica, los que deben ser a su vez periódicamente evaluados

La UNI ha adoptado un sistema de control interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), actualizado a través de las Guías emitidas por la Contraloría General de la República. El equipo MECIP de la Facultad, de acuerdo a la Resolución Decanato FM/UNI -Nº 030/2025, está constituido por el Decano, el Vicedecano, la Directora de Aseguramiento de la Calidad y todos los Directores. De acuerdo a la información recabada, las evaluaciones del cumplimiento de las actividades establecidas en el proyecto educativo, así como de las metas de los planes de desarrollo y del plan operativo anual, se realizan mensualmente en reuniones con los directores y jefes de departamentos. Los informes de gestión de las direcciones y departamentos son elevados semestralmente al nivel central de la UNI y se elabora un informe anual, especificando el grado de cumplimiento de metas y objetivos que el Decano expone en su informe de rendición de cuentas. En lo administrativo, la

Institución cuenta con un Manual de Políticas de Administración y son responsables de su implementación: la Máxima Autoridad Institucional, los Decanos, los Directores Generales, los Directores, el Jefe de Departamento de Comunicación, el Jefe de Departamento de Tecnología e Informática y los Jefes de Departamentos. Los responsables del seguimiento son la Auditoría Interna Institucional y los encargados del MECIP, cuyos datos son remitidos a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas en relación a la ejecución presupuestaria.

- Existe plan de desarrollo documentado, sostenible y sustentable que puede incluir plan de mejoras con acciones concretas para el cumplimiento efectivo de las etapas previstas.

La Facultad de Medicina cuenta con un Plan de desarrollo a corto plazo: 2019-2020; a mediano plazo: 2020-2022, a largo plazo: 2023, elaborado en base al PEI y sus ejes; pero éste documento no se encuentra formalizado y en su estructura no se incluyen los datos necesarios para establecer su sustentabilidad. La carrera cuenta con un plan de mejoras correspondiente al año 2020 derivado de las sugerencias realizadas por los pares evaluadores en la evaluación ARCUSUR del año 2019, varias de las cuales se han cumplido parcialmente o no se ha cumplido.

Componente 4: Procesos de admisión y de incorporación

Analizar la existencia y el funcionamiento de:

- Procesos de admisión explicitados y conocidos por los postulantes.

El proceso de admisión de los estudiantes se encuentra explicitado en forma detallada en el Reglamento Académico 2020, formalmente aprobado según Resolución CSU N° 107/2019, de fecha 17 de diciembre de 2019. El ingreso a la carrera de Medicina se realiza a través de un examen de admisión, previa nivelación en el Curso Preparatorio de Ingreso. Estos procesos son conocidos por los postulantes, en virtud de lo establecido en los artículos N° 42 y 43 del Reglamento Académico que señalan: En la Secretaría General, se pondrá a disposición de los postulantes una copia del Título pertinente del presente Reglamento; la cual podrá ser adquirida previo al pago de aranceles correspondientes. Cada postulante deberá expresar su conformidad y acatamiento del presente reglamento al momento de su inscripción, la cual quedará asentada en un formulario fijado por la Facultad de Medicina UNI. Adicionalmente, la información referente a la admisión se encuentra disponible en la Página web de la Facultad de Medicina, incluyendo lo

relacionado al curso de nivelación, su duración y aranceles, y programa de estudio; así como los requisitos para la inscripción al examen de ingreso y su reglamento.

- Actividades en las que se brinda información a los ingresantes sobre funcionamiento de la institución y perfil de egreso de la carrera.

La Institución realiza sistemáticamente actividades de inducción a los estudiantes del primer año de la carrera, en las que se brinda información sobre distintos aspectos relacionados al funcionamiento de la Institución y otras de interés del estudiante, conforme se visualiza en las actas de varios años presentadas como fuente de verificación. En éstas no se evidencia que se haya hecho mención al perfil de egreso de la carrera, y si bien los resultados de las encuestas aplicadas a los estudiantes en los años 2023 y 2024 señalan que éstos lo conocen, durante la vista, en las reuniones con el estamento estudiantil, se evidenció un conocimiento insuficiente del Perfil de Egreso.

Componente 5: Políticas y Programas de bienestar institucional

Analizar la existencia y el funcionamiento de:

- Mecanismos para el acceso a Programas de financiamiento y becas destinadas a alumnos y docentes.

La UNI ofrece regularmente becas y otras formas de ayuda a los estudiantes de la carrera, tal como se verifica en las Resoluciones de otorgamiento de las mismas, las cuales son gestionadas por los alumnos a través del Departamento de Bienestar Universitario. Adicionalmente los estudiantes pueden acogerse a los beneficios otorgados por la Ley de Arancel Cero, y hospedarse en la residencia universitaria para estudiantes de escasos recursos de localidades distantes del país que la Universidad pone a su disposición. No se evidencia la existencia de programas de becas destinadas a docentes; en su defecto la institución les otorga 20 % de descuento en los cursos y programas de postgrado desarrollados en la Institución.

- Programas y sistemas de promoción de la cultura en sus diversas expresiones, de valores democráticos, éticos, de no discriminación y de solidaridad social.

La universidad ofrece a los estudiantes la posibilidad de formar parte de los elencos de teatro, danza o coro, y fomenta la participación de ellos con el ofrecimiento de Becas Culturales, que consisten en la exoneración de los aranceles de cuotas y derechos de exámenes a los integrantes de los elencos del Ballet Arandu Jeroky, el Elenco de Teatro, la Orquesta Juvenil y el Coro de la UNI. El Departamento de Recursos Humanos, a partir del año 2024, desarrolla un programa de capacitaciones entre las que se visualizan talleres relacionados a la ética y a la no discriminación en el ejercicio de la Función pública.

- Programas para el bienestar de la comunidad universitaria que incluyan programas de salud, locales de alimentación, servicios, áreas para deporte, recreación, cultura y otros

La Facultad de Medicina implementa un Programa fitness dirigido a estudiantes de segundo a sexto curso de la carrera, consistente en la práctica de actividades físicas y pausas activas. Los estudiantes pueden elegir el tipo de actividad a realizar en el curso de la semana: deporte colectivo, caminata, ciclismo o gimnasio. Existe otro Proyecto para estudiantes de primer curso denominado "cuerpo y carrera" con el que se busca vincular la actividad física con el éxito médico, el que también consiste en la práctica de actividades físicas o deportivas. La UNI oferta un sistema de orientación académica con apoyo psicopedagógico; realiza la identificación temprana de estudiantes con necesidades de apoyo psicoterapéutico, con profesionales psicólogos; dispone de un servicio de enfermería para la atención de urgencias de los miembros de la comunidad universitaria y mediante un acuerdo con un Sanatorio Privado local posibilita la atención de estudiantes y funcionarios, con aranceles preferenciales. La construcción de la Infraestructura de la Facultad de Medicina se encuentra en pleno desarrollo, pero al tiempo de la vista se evidencia la inexistencia de locales de alimentación en la misma.

Componente 6: Proceso de autoevaluación

Analizar la existencia y el funcionamiento de:

- Procesos de autoevaluación permanentes.

La Facultad de Medicina cuenta con un Comité de Autoevaluación formalizado por resolución del Consejo Directivo, conformado por docentes, estudiantes, egresados y funcionarios administrativos, el cual es renovado de acuerdo a las necesidades, tal como se evidencia en las Resoluciones de conformación de varios años. Al respecto, cabe mencionar, que durante la vista no se pudo verificar que los egresados tengan participación activa en este comité. Como resultado de estos procesos de autoevaluación, la carrera de Medicina ha sido acreditada en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior por tercera vez y en dos ocasiones previas en el Sistema ARCUSUR.

- Implementación de procesos de autoevaluación con la participación de los miembros de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, egresados y personal de apoyo).

La Facultad de Medicina cuenta desde el año 2011 con una Dirección de Aseguramiento de la Calidad, encargada de coordinar las tareas de los distintos comités de autoevaluación, conformados por docentes, estudiantes, egresados y personal de apoyo

- El resultado del proceso de autoevaluación constituye el insumo para los procesos de evaluación externa.

La carrera aporta como insumo para los procesos de evaluación externa el informe de autoevaluación y las fuentes documentales que han servido de base para la redacción de este y que a la vez dan apoyatura a los resultados. No obstante, corresponde mencionar que no se pudo verificar documentalmente los porcentajes de avances de cada una de acciones que figuran en el plan de mejora del proceso de acreditación anterior; y que durante la vista se recibió información verbal de los avances de estas, mencionando que 55% de ellas se han cumplido totalmente, 45% parcialmente y que las demás se han iniciado, por tanto no existen evidencias de la adecuación específica del proceso de autoevaluación al modelo ARCU-SUR.

DIMENSIÓN II. Proyecto Académico

Si la carrera posee más de un plan de estudios en vigencia según lo indicado en el Informe de Autoevaluación, y en el desarrollo del análisis se detectan diferencias sustanciales entre los planes, señalarlas en los ítems correspondientes.

Componente 1: Plan de estudios

Evaluar la coherencia del perfil y competencias de la carrera con el perfil propuesto en el documento de criterios para el Sistema ARCU-SUR.

Para realizar esta tarea:

- Lea y analice los documentos que informan sobre el Plan de estudios (fichas, programas, módulos, asignaturas, etc.)
- Analizar en particular lo sucedido con el plan o sugerencias de mejora de la anterior acreditación, en caso de corresponder.
- Establezca si los contenidos previstos en las actividades curriculares e impartidos a los estudiantes en las diversas instancias de formación tienen la amplitud e intensidad suficientes para que los graduados logren cada una de las capacidades indicadas en el perfil aprobado.

Analizar y evaluar:

- La concordancia de las definiciones institucionales de la carrera con el perfil del egresado.

El perfil de egreso de la carrera de Medicina de la UNI concuerda con las definiciones institucionales de la unidad académica en la cual se desarrolla, y con aquellas de la Universidad a la que pertenece. Sin embargo, se evidencia cierta discrepancia entre el perfil del médico que se desea lograr y los escenarios en los que se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo a lo declarado en el Plan de estudios vigente. El perfil de egreso hace referencia a la formación de un médico con sensibilidad y compromiso social y comunitario; y los objetivos educacionales señalan la formación ética y solidaria orientada al paciente, la familia, la comunidad y la realidad nacional. En el Plan de estudios, en cambio, se evidencia que asignaturas tales como Medicina de la comunidad, Epidemiología y Medicina familiar carecen de horas prácticas y que las actividades en las Unidades de Salud Familiar se realizan al final de la carrera. Esta carencia, en la práctica, se ve compensada por las actividades de extensión organizadas desde las distintas

asignaturas, que se implementan desde el primer año de la carrera. Estas no figuran en el Plan de estudios, lo que les confiere un carácter discrecional.

- La existencia de políticas e instrumentos de seguimiento del proceso para el logro del perfil declarado.

La carrera dispone de un Reglamento académico formalizado, que establece evaluaciones de proceso y finales; así como los criterios de evaluación de los estudiantes, de primero a sexto curso, en todas sus fases. Al respecto, a partir del análisis de la información documental presentada, y de la recabada durante la vista en reuniones con los estudiantes del ciclo clínico e internado, se hizo evidente que si bien se utilizan instrumentos en los que se registran las actividades tendientes a la adquisición de las competencias de tipo actitudinal y de habilidades y destrezas; y están establecidos los requerimientos de habilidades y destrezas que se asientan en la Bitácora de los estudiantes, las evaluaciones de proceso y las finales privilegian y se orientan a la constatación de la adquisición de conocimientos y no de las competencias comprometidas en el perfil de egreso. La carrera declara que realiza al final del internado un examen integrador de tipo ECOE, pero en los documentos presentados con ejemplos de las evaluaciones se visualiza que éste no adopta la forma de un ECOE propiamente dicho.

- La existencia de un perfil explícito, de dominio público, conocido por estudiantes y docentes y su coherencia con el efectivamente logrado.

El perfil de egreso se encuentra explicitado en el Proyecto Académico de la Carrera, en la página web de la institución y en el sitio oficial de la Facultad; y por lo tanto está disponible para el conocimiento del público en general, de los estudiantes y los docentes; pero si bien los resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes en el año 2024 indican el conocimiento del perfil de egreso por más del 80% de los encuestados, en las reuniones mantenidas durante la visita se hizo evidente el desconocimiento del Perfil de Egreso de la carrera por parte de los estudiantes. La información documental y la recabada durante la vista no permite establecer la coherencia entre el perfil declarado y el efectivamente logrado.

- El modo en que el proceso formativo integra los aspectos éticos de la práctica médica, visión humanística, sentido de responsabilidad y compromiso social.

El Proyecto académico está estructurado en Ciclos de Formación Básica, Preclínica y Clínica e Internado Rotatorio. Cada uno de éstos ciclos está integrado por asignaturas. A partir del análisis del Proyecto Académico vigente se hace evidente que el proceso formativo aborda en su conjunto los aspectos éticos de la práctica médica, la visión humanística, el sentido de responsabilidad, el compromiso social y los contenidos necesarios para que el estudiante esté capacitado para detectar y responder a las necesidades de salud de la sociedad. Sin embargo, no se visualiza la existencia de un

proceso formativo y progresivo respecto de los aspectos éticos de la práctica médica, el que se aborda fundamentalmente en la asignatura Ética y Bioética del quinto año. Una situación similar se constata en lo relativo a la relación médico paciente. Al respecto cabe señalar que durante la visita se ha puesto en evidencia el importante énfasis puesto por la carrera en lo que hace al sentido de responsabilidad y compromiso social, a partir de la implementación de la extensión en cada uno de los cursos; actividad ésta que no se ve reflejada en el Plan de estudios aprobado. Otro aspecto a mencionar es que los programas de las asignaturas, en el apartado: Aporte al Perfil de Egreso, declaran todas las competencias y no aquellas trabajadas específicamente en cada una de ellas. La metodología evaluativa no se encuentra detallada en los Programas de las asignaturas, los que se limitan a señalar que los procedimientos de evaluación se expresan en el Reglamento Académico de la Facultad, y si bien las planificaciones docentes aportan algo más de información al respecto, del análisis de los ejemplos de las técnicas evaluativas aplicadas por los docentes, aportados por la carrera, se desprende que ésta se orienta a la evaluación de conocimiento y no permite establecer la coherencia entre el perfil propuesto y el efectivamente logrado.

- Si el proceso formativo incluye actividades de autoaprendizaje, de trabajo en equipo, interdisciplinario y multiprofesional.

El proceso formativo incluye actividades de autoaprendizaje, señaladas en las planificaciones docentes, otras de trabajo en equipo como aquellas relacionadas a las presentaciones en los seminarios y multiprofesional en las actividades de extensión.

- La existencia de un currículo integrado con clínicas de complejidad creciente y oferta diversificada de programas de extensión a la comunidad.

El Currículo está estructurado en ciclos que contienen asignaturas que se desarrollan de forma independiente, y aunque los docentes realizan esfuerzos por realizar un desarrollo concomitante de contenidos relacionados en asignaturas del mismo año, no se evidencia la existencia de un currículo integrado. De acuerdo a la normativa institucional los estudiantes deben aprobar la totalidad de las asignaturas de un curso antes de iniciar el siguiente por lo que no se aplica la correlatividad de las asignaturas, aunque su secuencia es la habitual. Se destaca en esta carrera la realización de actividades curriculares de extensión a la comunidad.

Teniendo en cuenta los Criterios de Acreditación MERCOSUR de Medicina, analizar, para cada plan de estudios vigente, si las actividades de enseñanza permiten formar al alumno en función de:

- Las competencias generales (revisar las competencias que figuran en el punto 2.1.1.)

Las actividades de enseñanza explicitadas en el Plan de Estudios vigente, analizadas en su conjunto, permiten formar al estudiante en función de las competencias generales señaladas en los Criterios de Calidad del Sistema ARCUSUR. Cabe señalar al respecto la ausencia de actividades prácticas declaradas en el Plan de estudios en ciertas asignaturas.

- Las competencias específicas (revisar las competencias que figuran en el punto 2.1.1.)

Las actividades de enseñanza explicitadas en el Plan de Estudios vigente, analizadas en su conjunto, permiten formar al estudiante en función de las competencias específicas señaladas en los Criterios de Calidad del Sistema ARCUSUR. Corresponde mencionar no obstante que la Metodología evaluativa, en general, no permite evaluar la adquisición de las competencias generales y específicas declaradas.

Teniendo en cuenta los Criterios de Calidad para la Acreditación ARCU-SUR de Medicina, analiza y evalúa:

- La coherencia y correspondencia de los contenidos con los objetivos y con el perfil del egresado establecido.

El Proyecto Académico explicita de modo adecuado los objetivos educacionales de la carrera y se evidencia coherencia y correspondencia entre los contenidos, los objetivos educacionales de la carrera y el perfil del egresado. Sin embargo, se constatan debilidades en los programas de las asignaturas, a saber: éstos no establecen su real Aporte al perfil de egreso; en el apartado denominado Resultados de Aprendizaje/Competencias que desarrolla la Cátedra se incluyen todas las declaradas en el Proyecto académico y no las que se abordan desde la asignatura y en el apartado Procedimientos de evaluación del aprendizaje se señala de manera limitada que, los criterios de evaluación y de promoción de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento Académico de la Facultad de Medicina; no se evidencian las técnicas evaluativas a ser aplicadas y las planificaciones de los docentes solo incluyen un listado de posibles técnicas evaluativas a utilizar.

Durante la visita y revisión documental se evidenció la limitación que existe en la planificación de actividades curriculares con articulación vertical y horizontal para el logro integral de las competencias. (por ejemplo: asignaturas de salud pública y comunitaria)

- La existencia de una estructura curricular que permita lograr las competencias y alcanzar el perfil profesional. Asimismo considerar si las actividades curriculares se articulan vertical y horizontalmente para el adecuado logro de las competencias.

El Plan de Estudios está estructurado en Ciclos de Formación: Básica, Preclínica, Clínica, Complementaria, Pasantía Profesional Supervisada y de asignaturas optativas. La carga horaria global de los primeros tres ciclos es adecuada, aunque con una mala distribución de las horas teóricas y prácticas, a expensas de estas últimas. En contrapartida se evidencia una carga horaria muy superior a la habitual en el Ciclo: Pasantía Profesional Supervisada. No se evidencia la existencia de actividades de articulación vertical y horizontal, y si bien el Departamento de Evaluación ha elaborado y presentado a las instancias correspondientes un Programa de Integración curricular en el mes de marzo del año 2024, este no está implementado.

- La existencia de ámbitos de enseñanza aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos de la carrera.

La carrera desarrolla las actividades académicas correspondientes a los tres primeros años en las instalaciones del Campus Universitario, tanto para las clases teóricas como para las prácticas que tienen lugar en los laboratorios de bioquímica, microbiología y anatomía patológica. Las actividades de los tres últimos años se han desarrollado, hasta el mes previo a la vista, en la sede centro, anexo al Hospital Regional de Encarnación, considerado hasta ese momento Hospital Escuela. Actualmente se ha adoptado como campo clínico para las asignaturas que lo requieren a partir del tercer curso, el Hospital General de Itapúa, recientemente habilitado. Otros ámbitos del proceso enseñanza aprendizaje son: la morgue del Hospital Regional de Encarnación, otros centros hospitalarios y puestos de salud del interior del país, el Centro de Emergencias Médicas de Asunción y el Barrio Chaípe, en el que se llevan a cabo las actividades curriculares de extensión. Los estudiantes pueden postularse y realizar rotaciones en el extranjero en virtud a acuerdos de la Universidad con los programas MARCA y AUGM, en universidades pertenecientes a países del Mercosur y Estados Asocia

- El cumplimiento de una carga horaria mínima total de actividades presenciales programadas de 5500 horas reloj, incluyendo la práctica asistencial supervisada.

La carga horaria total de la carrera es de 7169 horas reloj, incluyendo la práctica preprofesional supervisada. La diferencia de carga horaria declarada por la carrera (de 7649 hs) se explica porque los estudiantes solo deben cursar 3 de las asignaturas optativas, señaladas como tales y no la totalidad de ellas. La carga horaria total de actividades presenciales programadas, (con los descuentos correspondientes a los porcentajes permitidos de asistencia a clases teóricas y prácticas) es de 6456 horas cronológicas por estudiante. Esta carga horaria está distribuida en los seis años de duración de la carrera. La intensidad del cursado, de acuerdo a la información recabada durante la vista es de 40 horas semanales, del primero al 5 año de la carrera, y una muy superior durante el internado, no existiendo una normativa que imponga un límite a la misma. Cabe mencionar que en el momento de la visita los estudiantes del internado rotatorio no se encontraban realizando guardias ya que en el último mes se trasladaron las prácticas al Hospital General de Itapúa, recientemente habilitado, y éste actualmente carece de las comodidades necesarias para la permanencia de los internos.

- Que la carga horaria de las actividades prácticas no sea inferior al 20% del total en el primer año hasta un mínimo de 80% en el internado.

La distribución de la carga horaria de las actividades prácticas no se ajusta a lo establecido en los Criterios de calidad. En el Plan de estudios de la carrera las actividades prácticas del primer año constituyen el 35.26 % del total de ese año, en segundo año sólo llegan a 18 %, en tercer año a 17.88 %, en cuarto año a 48 %, en quinto año 28,58 % y el sexto año se declara que el 100 % son horas prácticas. No se evidencia una progresión creciente de las horas de actividades prácticas, en las asignaturas de los ciclos preclínicos y clínicos donde se desarrollan las Semiologías y las Clínicas. Al respecto, durante la visita, en las entrevistas con los estudiantes del ciclo clínico estos manifestaron que realizan prácticas durante 6 horas en total, dos días a la semana (18 horas semanales), en la totalidad del curso que es anual, con una cuarta semana que es opcional. Lo manifestado supone una mayor carga horaria de prácticas que la explicitada en los programas de las asignaturas.

- Que la carga horaria mínima del Internado sea de 1.600 horas cronológicas por estudiante por año.

El internado se desarrolla en el último año de la carrera, por lo cual forma parte integral de esta y su carga horaria es de 3088 horas.

- La existencia de convenios vigentes con el sector salud con propósitos de docencia.

La carrera cuenta con un convenio con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) en virtud del cual el Hospital Regional de Encarnación ha funcionado en los años previos como Hospital Escuela. Actualmente, y desde hace aproximadamente un mes, la mayor parte de las prácticas de los últimos años se desarrollan en el Hospital General de Itapúa, también perteneciente al Ministerio de Salud, y se realizan rotaciones en otros centros hospitalarios pertenecientes a dicho Ministerio.

- La existencia de una oferta de espacios curriculares optativos o de contenido flexible tendiente a posibilitar la profundización o ampliación de conocimientos y/o la adquisición de competencias relevantes para la formación que se pretende.

La carrera ofrece a sus estudiantes asignaturas optativas: Tecnología educativa, Procedimientos de urgencia, Metodología de la investigación aplicada a la salud, Inglés técnico - Documentos científicos, Nutrición humana y dietética y Epidemiología. Cada una de ellas con una duración de 40 hs. El estudiante debe seleccionar 3 de ellas y aprobarlas como parte de los requisitos académicos.

- El modo en que la organización curricular garantiza una formación teórica que permita el logro de las competencias. Asimismo evaluar si se contempla una adecuada integración entre contenidos teóricos y prácticos y entre contenidos básicos y clínicos.

La organización curricular está estructurada en Ciclos de Formación básica, Preclínica y Clínica, cuenta con una carga horaria de actividades teóricas adecuada y una secuencia habitual de asignaturas a lo largo de la carrera. Todas las asignaturas (1 a 5 año) cuentan con clases teóricas, pero llama la atención la ausencia de las clases prácticas en algunas de ellas, ej.: Medicina de la Comunidad, Fisiología, Epidemiología, Imágenes. Al respecto, en reuniones mantenidas con los docentes durante la vista, se hizo evidente la existencia de algunas actividades prácticas, no declaradas como tales en los programas de las

asignaturas. Como ejemplo de ello se constató que la metodología de enseñanza aplicada en la Cátedra de Imágenes incluía prácticas no consideradas como tales. Algunas cátedras del Ciclo Básico utilizan casos clínicos como una forma de integración entre contenidos básicos y clínicos; pero no es la norma.

- El desarrollo de actividades de enseñanza práctica en múltiples escenarios de aprendizaje: laboratorios, servicios asistenciales y ámbitos comunitarios.

Las actividades de enseñanza práctica se desarrollan en múltiples escenarios de aprendizaje, tal como se había señalado previamente y se evidencia la coherencia entre los objetivos educativos y los escenarios de práctica utilizados.

- La existencia de programas que permiten al internado centrarse, fundamentalmente, en las cuatro principales áreas clínicas: Medicina Interna, Cirugía, Gineco-Obstetricia y Pediatría, considerando, en cada una de ellas, aspectos de Medicina Ambulatoria, Salud Mental y Urgencias.

La visita de pares evidenció que el internado incluye rotaciones por Clínica Médica, Pediatría, Cirugía, Ginecología y Obstetricia y Emergentología y los respectivos consultorios incluyendo lo correspondiente a salud mental, aunque la participación de los estudiantes en este último es limitada. La pasantía rural forma parte integral del internado.

- La existencia de mecanismos de evaluación periódica del plan de estudios.

La Institución cuenta con un documento denominado: Guía de Presentación de Proyecto de Actualización, Aspecto Académico y de Recursos Humanos, que contiene el Procedimiento para la Actualización Curricular de los Proyectos Académicos de grado. Las instancias que participan de este proceso son: las Direcciones Académicas, de Investigación y Extensión y Administrativa de las carreras, así como el Comité Curricular, la Dirección Académica del Rectorado y la Secretaría General. Adicionalmente la Institución ha aprobado un Manual para Comités Curriculares de las carreras de Grado y Programas de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, según Resolución CSU N.º 021/2022, de fecha 28 de abril de 2022, que establece la conformación y los procedimientos a ser llevados a cabo por esta Comisión, la cual depende de la Dirección Académica de cada facultad, es de funcionamiento permanente, sus miembros pueden ser renovados cada dos años, son designados y formalizados por el Consejo Directivo a

propuesta del Decano de la Unidad Académica, con base en las recomendaciones del Aseguramiento de la Calidad y Dirección Académica u otros.

- La correspondencia de la metodología de enseñanza seleccionada, con la organización curricular, los contenidos y los recursos y la existencia de actividades programadas de autoaprendizaje.

De acuerdo a la información contenida en el Plan de estudios vigente, la metodología de enseñanza aplicada en las distintas asignaturas incluye: clases magistrales, presentaciones teóricas, conferencias, charlas, trabajos individuales y grupales, investigación bibliográfica, paneles - debates, discusión de casos clínicos, seminarios, ateneos, talleres, aprendizaje basado en problemas, y es factible de ser implementada dada la organización curricular de la carrera y los recursos disponibles.

- Que la metodología de enseñanza utilizada garantice el contacto temprano con los problemas clínicos y de salud comunitarios y brinde la oportunidad de participar en programas de investigación, de extensión y la formación ética a lo largo de la Carrera.

En la malla curricular las asignaturas que podrían poner al estudiante en contacto temprano con los problemas clínicos y de salud comunitarios no cuentan con horas prácticas declaradas. En su defecto, se ha establecido la realización de actividades curriculares de extensión, en distintas asignaturas de todos los cursos desde el primer año. Cabe señalar no obstante que si bien se evidencia su implementación, éstas no se ven reflejadas en los programas de las asignaturas. La investigación está incluida en el currículum, es de carácter obligatorio para los estudiantes desde el segundo curso. Al inicio de cada año lectivo se establecen las materias en las que se realizarán investigaciones. Estas son evaluadas y sus resultados forman parte de la calificación final. En el Plan de estudios no se visualiza la existencia de un proceso formativo y progresivo respecto de los aspectos éticos de la práctica médica, los que se abordan en la asignatura Ética y Bioética del quinto año y en alguna otra asignatura aislada.

- Que la metodología utilizada debe promover una actitud proactiva y aportar las herramientas necesarias para la adquisición de competencias orientadas al autoaprendizaje permanente.

La carrera utiliza metodologías activas en el proceso de enseñanza aprendizaje como forma de promover una actitud proactiva orientada al autoaprendizaje.

- Que los procesos de evaluación continua y sumativa del aprendizaje estén centrados en objetivos explícitos.

La carrera cuenta con un Reglamento de evaluación que contiene los criterios a ser aplicados en las evaluaciones de proceso y finales. Respecto a los Sistemas de evaluación del aprendizaje la carrera no hace mención a los objetivos de los procesos de evaluación a los estudiantes, sólo establece que lo evaluado en las Pruebas Parciales Teóricas y Prácticas, versará sobre lo desarrollado en el programa, de acuerdo a lo expresado por el Encargado de Cátedra a los estudiantes.

- La coherencia del sistema de evaluación del aprendizaje, con los objetivos, contenidos, metodologías y recursos.

De la revisión del Proyecto académico, y de la información recabada antes y durante la vista externa, se desprende que si bien se declaran competencias y se implementan metodologías activas en el proceso de enseñanza aprendizaje el Plan de estudios vigente en realidad está estructurado por objetivos y en ese sentido existe coherencia entre el sistema de evaluación del aprendizaje implementado, los objetivos, los contenidos, pero el sistema de evaluación no guarda relación con el modelo educativo declarado.

- Los criterios y reglamentos de evaluación del aprendizaje y de promoción de los estudiantes, en todas sus formas y etapas.

La carrera cuenta con un Reglamento Académico, aprobado según Resolución CSU N° 107/2019, que explicita los criterios de evaluación del aprendizaje y los de promoción de los estudiantes en todas sus formas y etapas.

- El grado de conocimiento del proceso y reglamentación por docentes y estudiantes.

Los resultados de las encuestas aplicadas a los estudiantes en los años 2023 y 2024 indican que los estudiantes conocen el reglamento académico de la carrera, el cual contiene los criterios de evaluación del aprendizaje y los de promoción en detalle.

- La existencia de actividades de autoevaluación de los estudiantes.

La carrera no implementa actividades de autoevaluación por parte de los estudiantes.

- La existencia de actualizaciones disciplinarias en los contenidos curriculares.

Las actualizaciones disciplinarias de los contenidos curriculares están a cargo de los docentes de las asignaturas, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la

Facultad para su implementación, con asesoramiento del Departamento de Evaluación Académica.

Componente 2: Investigación y desarrollo tecnológico

Analizar:

- Las políticas que promuevan el desarrollo de la investigación en temas vinculados con la realidad y la problemática de la carrera de Medicina.

La Facultad de Medicina cuenta con líneas de investigación que se basan en la realidad regional y en las líneas de investigación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con una Dirección de Docencia e Investigación y con Docentes Investigadores quienes conforman, conjuntamente con la Directora de Docencia e Investigación, el Comité Científico responsable de la revisión de los protocolos e informes de investigación presentados por los estudiantes. Se evidencia la existencia de un Comité de Ética de la Investigación conformado por la Directora de Docencia e Investigación y representantes la Cátedra de Bioética y Ética Médica, del estamento Docente, de Postgrado, del Comité de Ética de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina (SOCIEM) y de la sociedad en general. Los trabajos científicos de los estudiantes son socializados en eventos organizados por la SOCIEM o entidades similares. La carrera cuenta con dos docentes de tiempo completo entre cuyas funciones figura el desarrollo de investigaciones.

- La existencia de actividades de investigación y su uso como parte de la metodología del proceso de enseñanza aprendizaje.

La carrera ha incluido la investigación dentro del currículum, con carácter obligatorio, a partir del segundo año, después de haber aprobado la asignatura: Metodología de la Investigación. De la información recabada durante la visita se desprende que, más allá de la existencia de una asignatura específica sobre metodología de la investigación, los docentes refuerzan los contenidos referentes a ello en distintas cátedras a lo largo de la carrera.

- El grado de participación de los estudiantes en proyectos de investigación integrados en espacios curriculares predefinidos.

Los Proyectos de investigación de los estudiantes son desarrollados al interior de Cátedras específicas, establecidas anualmente. La modalidad de selección de los trabajos de investigación, ha sido modificada y los estudiantes a partir del presente año se incorporarán regularmente a los proyectos de investigación de los docentes de la carrera.

- La existencia de publicaciones y presentaciones de la facultad, carrera o escuela.

De acuerdo a los medios de verificación presentados el número de publicaciones de los docentes de la carrera en revistas nacionales y extranjeras en los últimos 5 años es escaso. Los estudiantes realizan las presentaciones de sus trabajos de investigación en los eventos organizados por la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina (SOCIEM) y otras asociaciones similares.

- La cantidad y producciones de los docentes investigadores con jornada completa, y su participación en la docencia.

De acuerdo a la información presentada por la carrera dos de sus docentes, de la categoría de docentes investigadores, cuentan con publicaciones, que conjuntamente totalizan 7 en los últimos 5 años. Si bien la carga horaria de los docentes investigadores, no corresponde a la de jornada completa, éstos participan de la docencia.

- La programación, promoción y políticas de desarrollo de la investigación y su integración con la docencia y la extensión.

La UNI cuenta con una Política de Investigación que data del año 2018, y una actualización de la misma aprobada según Resolución del CSU N. °31/2023, de fecha 24 de febrero de 2023. En el marco de dicha política la institución ha establecido la categoría de docentes investigadores y la obligatoriedad de la realización de trabajos de investigación por parte de los estudiantes a partir del segundo año de la carrera, los cuales son revisados por el Comité Científico y el Comité de Ética de la Investigación.

Componente 3: Extensión, vinculación y cooperación.

Analizar y evaluar:

- La existencia de actividades de extensión que respondan a las necesidades del entorno y si efectivamente son utilizadas como parte del proceso de enseñanza aprendizaje.

La UNI cuenta con una política de responsabilidad social, orientada a contribuir al bienestar de la comunidad, y con líneas temáticas de extensión. En cumplimiento de esta política los estudiantes, acompañados por sus docentes y a partir del primer año de la carrera, llevan a cabo actividades curriculares de extensión, que en los últimos años se han focalizado en una comunidad específica, como parte de un proyecto denominado Barrio Chaípe. Los estudiantes y docentes de la carrera han participado en el período 2021- 2022 de un censo comunitario en dicho barrio, a fin de detectar las necesidades específicas de esta población. Para que el estudiante se integre a este proyecto, que abarca

el período 2022-2027, los estudiantes reciben una capacitación previa. Cabe mencionar que la existencia de dichas actividades, como actividad curricular, fue constatada durante la vista externa a partir de la triangulación de la información con los distintos estamentos, pero ésta no se ve suficientemente reflejada en los programas de las asignaturas en las que se desarrollan. Más allá de las horas curriculares de extensión, el estudiante debe cumplir con 50 horas de extensión obligatorias, como requisito de egreso.

- La participación de la Facultad o Escuela de Medicina en programas de extensión de la Institución Universitaria y la existencia de recursos disponibles para dicha actividad.

La Facultad y la carrera participan de un proyecto de extensión institucional en un barrio de la ciudad de Encarnación, denominado: Proyecto “Barrio Chaipé” al interior del cual se desarrollan diferentes proyectos de extensión.

- La participación de estudiantes en proyectos de extensión.

Los estudiantes de la carrera participan de actividades curriculares de extensión a partir del primer año de la carrera integrando los diferentes equipos de salud que forman parte del Proyecto “Barrio Chaipé” Adicionalmente, existen otras modalidades de extensión implementadas que se computan para el cumplimiento de las 50 horas de extensión que constituyen un requisito de egreso de acuerdo a la normativa Institucional. Se evidenció la carencia de una disciplina o asignatura integradora de las actividades de extensión.

- La participación de la carrera en programas institucionales, cumpliendo con su responsabilidad social.

Los estudiantes participan sistemáticamente de los Proyectos de extensión en cooperación con la Séptima Región Sanitaria del del MSP y BS, consistentes en: campañas de vacunación o de prevención y sensibilización a la población sobre temas de interés para la comunidad.

- La existencia de una Unidad de Coordinación de las actividades de vinculación con el medio, extensión y cooperación.

La Institución cuenta con una Instancia de Coordinación de Extensión del Rectorado, así como en la Facultad de Medicina. Últimamente la instancia de coordinación de extensión de la Facultad de Medicina ha adquirido la categoría de Dirección de Extensión. El Proyecto Chaipé declara que las evaluaciones del proyecto se realizan antes, durante y después de cada actividad, con la finalidad de observar la participación comunitaria, el

desenvolvimiento del proyecto y el comportamiento de los estudiantes, así como la evaluación institucional de las actividades de forma semestral; pero durante la visita y en la evaluación documental in situ se pudo constatar que la evaluación del impacto del proyecto en la población objetivo solo se llevará a cabo a la finalización del mismo; así como la carencia de una política de sostenibilidad de las actividades de extensión y vinculación con la comunidad.

DIMENSIÓN III. Comunidad Universitaria

Componente 1: Estudiantes

Evaluar:

- La existencia de un sistema de admisión y transferencia de alumnos que sea explícito y conocido.

El sistema de admisión a la carrera se encuentra ampliamente explicitado en el Reglamento Académico de la Facultad de Medicina, aprobado según Resolución CSU N° 107/2019. Éste incluye un curso preparatorio de nivelación para los postulantes, de implementación anual, en el que se desarrollan las asignaturas: Guaraní, Estudios Paraguayos, Castellano, Física, Química, Biología y Matemáticas, con evaluaciones parciales formativas que carecen de carácter sumativo para el Examen de Ingreso que deberá rendir el postulante para ser admitido. Toda la información referente al examen de ingreso se encuentra disponible para el público en general en la página web institucional. Esta también es socializada durante el curso preparatorio, y al tiempo de la inscripción al examen se entrega a los postulantes el reglamento de admisión. En cuanto a la transferencia de alumnos, el Reglamento Académico, en su Título XI establece la posibilidad de traslado de Estudiantes de otra Unidad Académica, así como los requisitos y los criterios a ser utilizados al efecto. La cantidad de estudiantes admitidos en este concepto es de dos; y estos deberán pasar por un proceso de convalidación de cada asignatura y cursar aquella/s que no se ajusten al mínimo requerido. De acuerdo a los resultados de las encuestas aplicadas en los años 2023 y 2024 los estudiantes conocen el Reglamento Académico que contiene el sistema de admisión y transferencia.

- El grado de conocimiento de los propósitos y objetivos de la Carrera por parte de los estudiantes.

Los resultados de una encuesta aplicada a los estudiantes de la carrera en el año 2024, respondida por el 71 % de esta población, indica que el 85 % de ellos conoce la Misión, la Visión y los objetivos de la carrera y un mayor porcentaje conoce cómo acceder a los documentos que los contienen. Como resultado de las reuniones sostenidas con el estamento estudiantil de los tres ciclos de formación, se constató que existe un parcial conocimiento sobre la misión y Visión de la Carrera, siendo evidente el desconocimiento del Perfil de Egreso de la carrera.

- Que el número de estudiantes esté en relación con la capacidad educativa de la Escuela o Facultad y con el plan de estudios.

El número total de estudiantes de medicina actualmente es de 307 y el número estudiantes admitido anualmente, mediante examen de ingreso, es de 45 estudiantes; número éste establecido de acuerdo a la capacidad operativa de la carrera, teniendo en cuenta los campos de prácticas y la infraestructura. Los estudiantes que obtienen los mejores puntajes hasta totalizar el cupo correspondiente son quienes ocupan las 45 plazas disponibles. A las 45 plazas a ser otorgadas por examen de ingreso se agregan dos plazas para extranjeros, otorgadas por la Cancillería Nacional, y una plaza para un representante de pueblos indígenas.

- La relación docente-alumno-paciente debe contemplar el respeto por los derechos y el bienestar de estudiantes, docentes y pacientes.

Tomando en consideración la cantidad total de estudiantes de la carrera y la de docentes, la proporción general docente/alumno es de 2:1. Sin embargo, en lo que hace a la proporción estudiante/docente en las prácticas de laboratorio y en los campos clínicos, las fuentes documentales y la información recabada durante la visita externa evidenció el no cumplimiento de la proporción de 1 instructor por cada 10 estudiantes en algunas de las prácticas ni de la asignación en todos los casos de dos estudiantes por paciente en los campos clínicos. Durante la vista externa y en el contexto de las recorridas, se evidenció la presencia de varios médicos y estudiantes alrededor de las camas, lo que no es consistente con el respeto a los derechos y el bienestar de los pacientes. El Estatuto de la UNI y el Reglamento Académico de la Facultad de Medicina explicitan, entre los derechos de los estudiantes, el de recibir orientación académica acorde a los objetivos de cada cátedra. Al respecto, por Resolución CD N° 127/2017 la Facultad de Medicina ha aprobado un programa de orientación académica que adopta la forma de aporte de información y no la de un sistema de tutorías académicas propiamente dichas para estudiantes con dificultades en la progresión de la carrera. Sin embargo, los estudiantes

con dificultades, una vez detectados, son orientados por el Departamento de Bienestar Universitario a distintas instancias, según la naturaleza de la dificultad, sea esta socioeconómica o psicopedagógica. De acuerdo a la información recabada en el año 2024, 77 estudiantes fueron beneficiarios de distintos tipos de becas

- La existencia de mecanismos de participación efectiva de los estudiantes en actividades culturales y deportivas.

La carrera implementa el “Programa fitness”, que propone a los estudiantes de segundo a sexto curso seleccionar una actividad a realizar semanalmente, entre las que se encuentran: deporte colectivo, caminata, ciclismo o gimnasio; y para los estudiantes de primer curso un proyecto denominado “cuerpo y carrera”, también orientado a la realización de algún tipo de actividad física. La realización de estas actividades es promovida con el otorgamiento de horas de extensión. Estos proyectos fueron formalmente aprobados en febrero del año 2024, sin embargo la carrera declara la implementación de actividades deportivas desde el año 2020. De la información presentada por la carrera y de la recabada durante la vista externa se desprende que los estudiantes de todos los cursos participan de ellas y que gozan de aceptación. En cuanto al desarrollo personal e intelectual de los estudiantes, la UNI les ofrece la posibilidad de participar en actividades extracurriculares, como ser: coro (CORUNI), danza (Ballet Arandu Jeroky) o teatro y fomenta su participación efectiva mediante el otorgamiento de Becas Culturales. Otras actividades son: la tradicional fiesta de San Juan, la Peña Estudiantil y las Olimpíadas.

- La promoción de la participación de los estudiantes en actividades de investigación.

La investigación se encuentra incluida en el currículum y el estudiante debe realizar un proyecto de investigación, obligatoriamente, a partir del segundo año en las cátedras que la Dirección de Docencia e Investigación establezca. Adicionalmente, los estudiantes cuentan con la Sociedad Científica (SOCIEM) vinculada a otras asociaciones similares. La carrera no hace referencia a la existencia de Programas de iniciación científica a los estudiantes.

- La existencia de programas de movilidad e intercambio activos.

La UNI cuenta con convenios y acuerdos con diversos programas para la movilidad estudiantil: ERASMUS, AUGM, MARCA y ZICOSUR. En la carrera de medicina la movilidad estudiantil sólo puede realizarse en el sexto año, para lo cual el alumno debe concursar por una plaza y beca de movilidad para el intercambio con universidades que desarrollan carreras de Medicina en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay. Estos programas de movilidad son efectivamente implementados.

Componente 2: Graduados

Analizar y evaluar:

- La participación de egresados en las actividades de planificación, desarrollo, revisión de planes y programas de estudio, y en las relaciones de vinculación.

Los egresados forman parte de distintas instancias de planificación, desarrollo y revisión de planes y programas de estudio. Un ejemplo de ello es el Comité Curricular, encargado de analizar la actualización del plan curricular. Éste cuenta con la participación de representantes de directivos, docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo y de apoyo.

- La existencia de programas que elaboren, promuevan y faciliten el acceso de los egresados a cursos de educación continua y carreras de posgrado.

La facultad de Medicina y la Escuela de postgrado de la UNI ofrecen programas de postgrado en las modalidades de Especialización, Maestrías, Cursos de actualización y Diplomados, los que son difundidos a través del Departamento de Comunicaciones para conocimiento de los interesados y 71 % de los egresados declaran haber participado de programas de formación continua en la Facultad de Medicina-UNI. No se cuenta con información referente a la existencia de mecanismos que promuevan la participación de los mismos.

- La existencia de programas de monitorización sobre egresados que incluyan el análisis de resultados, desempeño y formación continua, destino y condiciones de empleo.

El Departamento de Bienestar Universitario de la Facultad de Medicina es el encargado de llevar a cabo el seguimiento a egresados. Este se realiza mediante contacto telefónico, correos y utilizando un formulario de seguimiento que se encuentra en la página web institucional, el cual está formalmente aprobado según Resolución CD FM N° 111/ 2022 de fecha 6 de mayo de ese mismo año. El total de egresados de la carrera entre los años 2002-2024 es de 777. La última encuesta, aplicada en el mes de mayo del presente año fue contestada por 165 egresados, que corresponde al 22% del total de esta población. Las respuestas indican que el 98 % de los encuestados está trabajando en la profesión; de ellos 77,8 % trabaja en hospitales públicos, 52 % también se desempeña en el sector privado y 48% presta servicios en el Instituto de Previsión Social (IPS). El 82,8 % de los encuestados refiere haber conseguido su primer empleo luego de terminar la carrera, 76,5% afirma estar ejerciendo la profesión desde hace más de 3 años, 14% desde hace 1 a 3 años, y 9,3% desde hace menos de un año; 31,5% realiza trabajos de docencia dentro de las carreras

de salud. El formulario incluye preguntas referentes a los aspectos de la formación que los egresados consideran más positivos y deberían mantenerse y aquellos que deberían cambiarse y o actualizarse. Durante la vista externa, en la reunión con empleadores, se pudo documentar que la gran mayoría eran egresados de la UNI ocupando cargos directivos y de alta gerencia. Éstos destacaron el compromiso social, ético, moral, de gestión clínica, el uso adecuado y racional de los recursos así como el humanismo y la responsabilidad profesional individual.

Componente 3: Docentes

Analizar y evaluar:

La adecuación del número, composición y dedicación del cuerpo docente con relación al buen desarrollo de las actividades de la carrera. En particular verificar:

- _ Que el 40% del cuerpo académico cumple con 20 o más horas reloj semanales y que no más del 15% de los docentes estén designados ad-honorem.
- _ Que al menos el 60% de cuerpo académico posee un posgrado (Especialización, Maestría o Doctorado) o Especialidad médica reconocida oficialmente.
- _ La correspondencia entre la formación, nivel académico y contenidos programáticos de las asignaturas que están a cargo de los docentes.

La carrera dispone actualmente de 147 docentes, de los cuales 107 son especialistas (75%) 20% son Magister y 4% son Doctores. A estos se suman 10 Docentes/tutores del Internado rotatorio, de los cuales 5 son especialistas y uno Magister. Si bien la carrera cuenta con dos Docentes de tiempo completo, esta denominación corresponde a una categoría docente y no hace referencia al cumplimiento de una carga horaria determinada, y ninguno de los integrantes del cuerpo académico cumple con una carga horaria de 20 o más horas reloj semanales. La carga horaria de los docentes investigadores es de 10 hs semanales presenciales y disponen de 2 horas de tiempo protegido. La carrera no cuenta con docentes en la categoría de ad-honorem. La correspondencia entre el área de formación de los docentes y las asignaturas en las que se desempeñan es del 89%, sin considerar la pasantía rural.

- Analizar en particular lo sucedido con el plan o sugerencias de mejora de la anterior acreditación, en caso de corresponder.

Las debilidades mencionadas para el componente Docentes en el proceso de evaluación anterior fueron: la falta de promoción docente, la ausencia de definición de la carga horaria a ser cumplida por parte de los docentes y de información sobre el número de docentes con carga horaria de 20 o más horas semanales. Estas debilidades persisten, y durante la vista externa se evidenció que, más allá de la existencia de convocatorias para

el escalafonamiento docente no existen incentivos reales que promuevan la participación de éstos de los concursos para acceder a las categorías superiores del escalafón.

- El sistema de ingreso, promoción y permanencia que debe estar establecido y debe ser conocido, basado en la competencia y dedicación.

El Reglamento Académico de la Facultad de Medicina, aprobado según Resolución CD FM/UNI - N.º 120/2019, de fecha 11 de septiembre de 2019, establece en su Capítulo V, el acceso por concurso de todas las categorías docentes, en concordancia con el artículo N° 56 del Estatuto de la UNI. Las convocatorias se realizan dos veces al año, según las necesidades establecidas por la Dirección General Académica, en tanto que aquellas para el acceso a docentes investigadores son anuales. La Institución nombra al efecto una Comisión asesora compuesta por 5 miembros, para el análisis y valoración de los Títulos, Méritos y Aptitudes, conforme a un instrumento de calificación aprobado por Consejo Directivo de la Facultad. La Institución cuenta además con la posibilidad de contratar docentes investigadores por proyectos. El Reglamento Académico en su Capítulo VI también se refiere al concurso docente para cargos escalafonados, pero los incentivos para la participación de estos son casi inexistentes. La Institución oferta especializaciones en Docencia Universitaria y en Bioquímica Clínica, una Maestría en Nutrición Clínica y otra en Gerencia de Servicios de Salud; y concede a sus docentes descuentos de 20% en los cursos y programas de postgrado que se desarrollan en la UNI. No se visualizan otros mecanismos que incentiven o promuevan el acceso a programas de postgrado. La carrera no cuenta con docentes cuya dedicación horaria sea igual o mayor a 20 horas semanales, pero el 100% de ellos tiene habilitada formación pedagógica en diplomados y especializaciones, con cargas horarias variables, pero superiores a las 100 horas. La carrera declara que los académicos de la unidad han realizado 80 publicaciones en revistas nacionales, 4 en revistas internacionales, han sido autores de 3 libros completos y han participado de otros 3 libros en los últimos 3 años, pero no se aportan fuentes documentales de respaldo de todas ellas; solo se visualizan las publicaciones de dos docentes de tiempo completo, las de dos docentes investigadores y las de un docente de la carrera del Área de Bioquímica. Actualmente la Facultad de Medicina cuenta con una revista científica virtual, con un comité editorial de pares internos y externos para evaluar la calidad de los trabajos y darle visibilidad a la producción científica de docentes y estudiantes. Cabe mencionar el escaso número de docentes reconocidos por el PRONII que garantice y acredite la calidad de los productos de investigación con estándares internacionales, y la no participación de estos en redes de investigación nacionales o internacionales. En lo referente a la producción académica de los docentes, la carrera señala que la investigación es curricular y el estudiante realiza como mínimo una investigación anual en determinadas cátedras, con la tutoría del docente, por lo cual, en

principio es dable considerar que los docentes, independientemente de su carga horaria, cuentan con producción académica de acuerdo a la caracterización señalada en los criterios ARCUSUR. En lo concerniente a la participación en programas de extensión/vinculación con el medio, los docentes guías acompañan los proyectos calendarizados o aquellos proyectos que la cátedra presente.

- La existencia de mecanismos e instancias de actualización continua, movilidad e intercambio de los docentes.

La Institución cuenta con un Plan de Formación continua de docentes, de reciente aprobación (Resolución REC N° 092/2024, de fecha 12 de abril de 2024), propiciado desde la Dirección Académica del Rectorado, que tiene por objetivo fortalecer la formación académica de los docentes de la Universidad. No se aportan fuentes de respaldo referentes al conocimiento e implementación del mismo. La movilidad docente está prevista y al efecto cuenta con acuerdos institucionales: programas ERASMUS, ZICOSUR, AUGM y MARCA. Las convocatorias son socializadas, la institución recibe la postulación y realiza la gestión pertinente, pero si bien la movilidad está efectivamente implementada, ésta es escasa y de corta duración de acuerdo a las fuentes de respaldo presentadas.

- El modo de reconocimiento que realiza la Escuela o Facultad de los profesionales que realizan tareas docentes sin pertenecer formalmente a la carrera académica.

La carrera declara que los tutores de los diversos Centros Sanitarios en los cuales los estudiantes efectúan sus rotaciones en el curso del Internado Rotatorio y Pasantías Supervisadas son docentes de la institución. No se identifican docentes ad honorem

- La existencia de un sistema de evaluación del desempeño docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La Facultad de Medicina cuenta con un reglamento de desempeño docente desde octubre del año 2023, actualizado en el mes de abril del año 2025 según Resolución CSU N° 067/2025. Ésta incluye la evaluación del estudiante, la autoevaluación, la evaluación entre pares de la cátedra y evaluación de la Dirección de Educación Médica. Durante la visita y como resultado de las reuniones con el estamento docente se constató que existen mecanismos de evaluación de desempeño docente y aplicación de normativas relacionadas.

Componente 4: Personal de Apoyo

Evaluar y juzgar:

- Si el personal de apoyo está calificado para las funciones que desempeña considerando el nivel de formación y régimen de trabajo y la existencia de carrera administrativa.

La carrera cuenta con 17 personas con funciones de personal de apoyo, a saber: 3 secretarías, 7 en el departamento administrativo, 2 encargadas de consultorio, tres jefes de laboratorio y dos jefas de Biblioteca. La correlación entre la formación y la tarea que desempeñan se da en el 53% de los casos. La mayoría de ellos cumplen con una carga horaria de 8 horas diarias, aunque no se especifica en todos ellos. Los resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes en el año 2023 indican que el 62% de ellos está totalmente satisfecho con la dedicación horaria de los funcionarios administrativos y de apoyo.

- Si el personal de apoyo es suficiente en cantidad y calidad para cumplir con las actividades relacionadas con el proyecto académico, incluyéndose programas de capacitación y actualización.

La carrera declara que todos los funcionarios, técnicos, administrativos y de apoyo cuentan con la calificación requerida para las funciones que realizan, sin especificar sus niveles de formación. La Facultad de Medicina ha aprobado según Resolución CD de la FM/UNI - N° 019/2024, un "Plan de Capacitaciones 2024" dirigido a todo el Personal Administrativo de la Institución, con temas de interés general y se pudo verificar, en la visita y en los documentos revisados, el listado de capacitaciones realizadas desde el área de talento humano, entre las que se visualizan: capacitación para la actualización del Curriculum Vitae en Plataforma CONACYT; Resolución de Conflictos; Manejo de Google Drive, Capacitación en RCP y uso de Desfibriladores Externos Automáticos en paradas cardíacas extrahospitalarias; Manejo de Línea Gráfica y Canva; Capacitación en Ética en la Función Pública; en Inteligencia Emocional; Manejo de Estrés y Ansiedad en el ámbito Laboral, Gestión Pública para la Inclusión de Personas con Discapacidad e Inteligencia Artificial para Optimizar la Productividad.

- Si existen procesos de autoevaluación, mejora continua y planeamiento como partes integrantes del programa de administración

El personal administrativo y de apoyo es evaluado en su desempeño semestralmente

por el jefe inmediato superior, conforme a un formulario específico formalmente aprobado. Los resultados son entregados a cada evaluado en una entrevista de retroalimentación y el funcionario debe manifestar su acuerdo o la no conformidad con la evaluación. Este proceso de evaluación no incluye la autoevaluación. No se evidenció el manejo sistematizado de la información inherente a este rubro por parte de Recursos Humanos de la Carrera, por la carencia de medios informáticos que sustentan su estructura y organización.

- La existencia de una carrera administrativa y de programas de actualización y capacitación.

La UNI cuenta con una política de promoción que considera en primer término a los administrativos que ya trabajan en la institución, para promocionarlos de acuerdo a su desempeño. Se identifica la posibilidad de ascenso, así como la de reasignación en los puestos de trabajo, acorde con la necesidad de personal, con el mismo ingreso salarial. El Departamento de Recursos Humanos lleva a cabo un amplio programa de capacitaciones en temas de interés general, que incluye el lenguaje de señas, dada la contratación de personas con limitaciones auditivas y de lenguaje verbal, en cumplimiento de la ley que establece la contratación de personas con capacidades diferenciadas en un porcentaje de hasta el 5 %. La implementación efectiva de esta ley fue constatada durante las entrevistas mantenidas con el personal de apoyo en la visita, con la ayuda de un intérprete para facilitar la comunicación.

DIMENSIÓN IV. Infraestructura

Componente 1: Infraestructura y logística

Evaluar:

- Si las instalaciones son propias, si existe un convenio vigente para su utilización, si son cedidas en comodato o alguna otra forma de usufructo y las facilidades de acceso y mantenimiento de las mismas.

- El número, capacidad y características generales de las aulas, servicios higiénicos, laboratorios, salas de estudio, ámbitos clínicos de distinta complejidad, etc. con relación al proyecto académico.

Se evidenció que en la sede campus el número, la capacidad y las características de las aulas en cuanto a iluminación, climatización, mobiliario y equipo audiovisual son las adecuadas para la realización de las actividades académicas. Ambos pisos de esta sede disponen de servicios higiénicos sexados y especiales para personas con discapacidad. En ella se encuentran también los laboratorios de bioquímica, microbiología, farmacología y anatomía patológica. Estos cuentan con el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades y los insumos son adquiridos una vez al año de acuerdo a las necesidades expresadas por los responsables de las prácticas. La morgue permanece en el edificio de la sede centro.

- La existencia de comedores y servicios de alimentación para los estudiantes y su calidad.

Durante el recorrido por las instalaciones de la sede campus se constató la inexistencia de comedores y servicios de alimentación.

- Los espacios físicos observan los principios de accesibilidad para todas las personas.

En la Sede campus el acceso a la planta alta del edificio se realiza mediante escaleras, ascensores y rampas, lo que facilita el desplazamiento de personas con discapacidad física motora.

- El cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad.

La carrera no ha presentado información referente al cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad de la infraestructura. En su defecto incluye un documento, no formalizado, presentado para su aprobación en agosto del año 2024, denominado Manual de mecanismos de prevención de riesgos laborales que proporciona un conjunto de directrices para prevenir riesgos laborales. La visita de pares pudo constatar la falta de señalética referida a las rutas de evacuación en casos de emergencia.

- Analice en particular lo sucedido con el plan o sugerencias de mejora de la anterior acreditación, en caso de corresponder.

Las debilidades detectadas en la Dimensión infraestructura en la anterior acreditación, en lo que hace al número y capacidad de las aulas y al tamaño de los laboratorios han sido revertidas con la construcción de la sede campus. Sin embargo persisten algunas de ellas como la inexistencia de comedores y servicios de alimentación. Se hace énfasis en la carencia de actualización del sistema informático para la comunicación de toda la comunidad académica.

- Evaluar si las características y equipamiento (mobiliario, instalaciones, medios audiovisuales) son acordes con las metodologías establecidas en la carrera.

Las instalaciones cuentan con condiciones adecuadas de iluminación, aireación y climatización. El mobiliario y los medios audiovisuales son los necesarios.

- Señalar si la carrera cuenta con equipamiento informático actualizado, suficiente en número y redes de computadoras con los programas adecuados para el desarrollo de la carrera.

La institución carece de un sistema informático integrado que facilite a los estudiantes y a los docentes el seguimiento del proceso formativo. El disponible es utilizado para la documentación de las unidades académicas, al cual tiene acceso el personal administrativo, sin embargo se desconocen sus procesos de actualización y soporte técnico acorde con las necesidades institucionales. La Biblioteca dispone de un número limitado de equipos informáticos. Durante la vista externa se evidenció la realización de trabajos tendientes a la mejora del servicio de Wifi en la unidad académica.

Componente 2: Biblioteca

- Evaluar las políticas de actualización del acervo bibliográfico en donde se abarquen todas las asignaturas y programas, así como la existencia de convenios de intercambios y permutas.

Se desconocen las políticas formales de actualización del acervo e informes de uso y satisfacción del usuario.

- Evaluar si las instalaciones físicas, la funcionalidad y accesibilidad son adecuadas y suficientes para la implementación del proyecto académico.

La Facultad de Medicina cuenta con dos bibliotecas. La de la sede campus tiene 73 m² y sala de lectura de 39m². La biblioteca de la sede Hospital General de Itapúa es pequeña para el número de usuarios.

Evaluar la adecuación y pertinencia del acervo bibliográfico y de los servicios informatizados con el proyecto académico, en especial:

- La suficiencia y eficacia de los servicios prestados
- El horario de atención al público, teniendo en cuenta que debe ser como mínimo de 10 horas reloj diarias
- Las características del personal profesional y no profesional en número y calificación

- La participación de los docentes en los mecanismos de selección y actualización del material bibliográfico.

El acervo bibliográfico está compuesto por 1247 títulos y 1908 ejemplares, actualizado conforme a un relevamiento de datos realizado por el personal de biblioteca a los docentes de la carrera. De acuerdo al informe realizado por la Biblioteca, el porcentaje de bibliografía mínima es de 50%, el de bibliografía complementaria de 32% y el número de ejemplares por alumno de los libros de bibliografía mínima es de 3. El informe señala la frecuencia de usos del material bibliográfico por título y por curso. Los estudiantes tienen acceso a bibliotecas virtuales a través del portal CICC: Biblioteca Virtual en salud- Paraguay BVS, BIREME, MEDLINE, SCIELO, PUBMED. La Sede campus cuenta con: 2 computadoras de mesa con internet destinadas a la administración, 1 notebook destinada a las capacitaciones de los alumnos en sala de lectura, en aulas o reuniones presenciales o virtuales y 1 computadora de mesa con internet en sala de lectura disponible para los alumnos. La biblioteca cuenta con técnicas bibliotecarias para la orientación del estudiante en la búsqueda de información. El número de las personas asignadas a biblioteca ha ido en aumento desde el año 2022 y actualmente es de 5. Su horario de atención es de 07:00h a 15:00h en la sede del campus.

Componente 3: Laboratorios e instalaciones especiales

- Evaluar la planta física y equipamiento de los laboratorios e instalaciones especiales.

En la sede centro se encuentran los laboratorios de bioquímica, microbiología, farmacología y anatomía patológica. Estos cuentan con el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades y los insumos básicos que son adquiridos una vez al año, de acuerdo a las necesidades expresadas por los responsables de las prácticas. La morgue permanece en el edificio de la sede centro. No se evidencia la existencia de gabinetes de simulación.

- Evaluar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y seguridad laboral según la normativa vigente. Verificar si están previstas las condiciones para el acceso de personas con limitaciones

La Institución cuenta con un Reglamento de laboratorio que contiene las normas de bioseguridad a ser contempladas y con un Manual de seguridad laboral. Corresponde señalar que este manual no se hace referencia a las medidas a tomar ante accidentes cortopunzantes.

- Evaluar el cumplimiento de los Planes de actualización, mantenimiento y mejora de los laboratorios.

La carrera carece de planes de actualización, mantenimiento y mejora de los laboratorios, propiamente dichos. Durante la visita externa los entrevistados manifestaron que el mantenimiento se realiza de acuerdo a las necesidades, por lo cual, la verificación del cumplimiento de estos planes no es posible. Cabe mencionar que durante la vista se constató las buenas condiciones de mantenimiento de los laboratorios existentes.

- La existencia de planes de actualización, mantenimiento y mejora de los laboratorios.

No se pudo evidenciar la existencia de planes de actualización, mantenimiento y mejora de los laboratorios.

- Analizar se la cantidad y calidad de los procedimientos ejecutados en estas instalaciones son coherentes con los objetivos de la carrera y el perfil definido.

Las actividades prácticas que requieren de la presencia de pacientes se han desarrollado, en su gran mayoría y hasta el mes previo a la vista, en el Hospital Regional de Encarnación, considerado hasta ese momento Hospital Escuela. Actualmente se ha adoptado como campo clínico para las asignaturas que lo requieren, a partir del tercer curso, el Hospital General de Itapúa, recientemente habilitado. El Comité de Pares no ha podido constatar las características del Hospital Regional de Encarnación, en su función de Hospital Escuela, dado que al tiempo de la vista este campo clínico ya había sido reemplazado por el Hospital General de Itapúa y en el primero ya no se desarrollaban actividades docentes. El actual campo clínico reúne ampliamente las condiciones para el ejercicio de la docencia, en cuanto a número de camas, consultas, calidad y cantidad de procedimientos ejecutados, todos coherentes con los objetivos de la carrera y al número de estudiantes. Al respecto cabe mencionar que el Hospital General de Itapúa solo recibe estudiantes de la carrera de Medicina de la UNI.

I. Contexto Institucional

Juicios integrados para la dimensión posteriores a la visita

Completar el cuadro para cada dimensión y componente con la situación que el comité adopte como resultado de sus actividades:

Componentes	Cumple los criterios	Cumple algunos criterios	No cumple los criterios
1.1. Características de la carrera y su inserción institucional	X		
1.2. Organización, gobierno, gestión y administración	X		
1.3. Sistemas de evaluación de los procesos de gestión	X		
1.4. Procesos de admisión y de incorporación	X		
1.5. Políticas y programas de bienestar institucional	X		
1.6. Procesos de autoevaluación	X		

Considerando las observaciones y juicios realizados por el Comité escribir un texto que refleje integralmente la situación de la carrera para esta dimensión:

La carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa se desarrolla en un ambiente en el que se implementa la Docencia, en el nivel de grado y Postgrado, la Investigación y la Extensión/ vinculación con el Medio, en consonancia con la Misión de la Unidad Académica que la alberga. Al efecto, dispone en su estructura organizacional de instancias específicas que se encargan de lo relativo a estas tres áreas misionales. El gobierno de la Universidad y de la Facultad de Medicina en la cual se desarrolla la carrera es participativo, los procedimientos para la elección de los órganos colegiados de gobierno de la UNI y de la Facultad se encuentran explicitados y la comunidad académica participa de él a través de sus representantes. Esta participación también se evidencia en la conformación de otras instancias, como el Comité curricular, encargado de actualizar el Plan de estudios. La investigación y la extensión forman parte de los objetivos Estratégicos de la UNI y ambas se implementan regularmente. El presupuesto de la UNI depende del Presupuesto General de Gastos de la Nación, por lo cual el financiamiento de las actividades académicas está garantizado y ha adoptado un sistema de control interno basado en el MECIP. El Plan de desarrollo de la Facultad de Medicina 2019-2023, cuya vigencia ha sido ampliada hasta diciembre del 2024, no incluye los datos necesarios para establecer su sustentabilidad. La UNI ha aprobado un nuevo Plan Estratégico Institucional 2025 -2029 y la Facultad de Medicina un Plan de desarrollo 2025, cuyo análisis se encuentra fuera del espacio de tiempo que abarca esta evaluación. El proceso de admisión de los estudiantes está explicitado en forma detallada en documentos formalizados y adecuadamente difundidos. El número de estudiantes a

ser admitidos ha sido establecido teniendo en cuenta la capacidad operativa de la institución. Esta implementa mecanismos de ayuda financiera y becas a los estudiantes. Los docentes se benefician de descuentos en los cursos y programas de formación de postgrado que se desarrollan en la institución. Los procesos de autoevaluación son participativos, se realizan con regularidad y a resultados de los mismos la carrera ha sido acreditada en el Sistema ARCUSUR y en el Modelo Nacional en varias ocasiones

Juicio para la dimensión	Cumple los criterios	No cumple los criterios
La carrera Medicina	X	

II. Proyecto Académico

Juicios integrados para la dimensión posteriores a la visita

Completar el cuadro para cada dimensión y componente con la situación que el comité adopte como resultado de sus actividades:

Componentes	Cumple los criterios	Cumple algunos criterios	No cumple los criterios
2.1. Plan de estudios		X	
2.2. Investigación y desarrollo tecnológico		X	
2.3. Vinculación, extensión y cooperación	X		

Considerando las observaciones y juicios realizados por el Comité escribir un texto que refleje integralmente la situación de la carrera para esta dimensión

La carrera se desarrolla en seis años, cuenta con una carga horaria superior a las 5500 horas reloj/estudiante e incluye el internado, con una duración de 3088 horas, lo que da por resultado una intensidad de cursado mayor a la recomendada en los criterios ARCUSUR. El Plan de estudios se encuentra estructurado en los Ciclos: Básico, Preclínico, Clínico y Práctica pre profesional supervisada; presenta una secuencia adecuada de asignaturas obligatorias y cuenta con otras optativas que le otorgan flexibilidad; pero la distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera que se visualiza en el Plan de estudios vigente no es adecuada, a expensas de un déficit de horas prácticas en los ciclos preclínicos y clínicos, y no se hace evidente la existencia de actividades de articulación horizontal y vertical propiamente dichas. Si bien el perfil de egreso es coherente con la Misión y Visión institucional y con aquellas de la Facultad de Medicina, en el Proyecto Académico se visualiza cierta inconsistencia entre el perfil del médico que se desea lograr y los escenarios en los que este propone que se desarrolle el proceso de enseñanza-aprendizaje; sin embargo este déficit del Plan de estudios se ve compensado en la práctica por la implementación de actividades de extensión, no declaradas, que se llevan a cabo al interior de las asignaturas desde el primer año de la carrera y ponen al estudiante en contacto temprano con la comunidad. Una situación similar se verifica en lo relativo a la

investigación. En la práctica los estudiantes hacen trabajos de investigación obligatorios desde el segundo curso, pero esto no se ve reflejado en los programas de las asignaturas. Adicionalmente, el proceso formativo, tal como se presenta en el Plan de estudios vigente, no integra los aspectos éticos de la práctica médica a lo largo de la carrera. Las actividades de enseñanza explicitadas en el Plan de Estudios, analizadas en su conjunto, permiten formar al estudiante en función de las competencias generales y específicas señaladas en los Criterios de Calidad del Sistema ARCUSUR, pero se trata de un programa por objetivos y la metodología de enseñanza aprendizaje, así como los instrumentos de evaluación a ser aplicados están pobremente descritos y no son los adecuados para evaluar las competencias declaradas en las asignaturas. La carrera se encuentra en un proceso de actualización del Proyecto Académico, el cual consiste fundamentalmente en un ajuste de malla, con semestralización de algunas asignaturas y la incorporación de créditos, que la carrera espera finalizar a finales de este año para su presentación al CONES. Esta actualización del Proyecto académico constituye una importante oportunidad para incluir todas las acciones que en la práctica lleva a cabo la carrera pero que no se encuentran adecuadamente declaradas en el Plan de estudios vigente.

Juicio para la dimensión	Cumple los criterios	No cumple los criterios
La carrera Medicina	X	

III. Comunidad Universitaria

Juicios integrados para la dimensión posteriores a la visita

Completar el cuadro para cada dimensión y componente con la situación que el comité adopte como resultado de sus actividades:

Componentes	Cumple los criterios	Cumple algunos criterios	No cumple los criterios
3.1. Estudiantes	X		
3.2. Graduados	X		
3.3. Docentes		X	
3.4. Personal de apoyo		X	

Considerando las observaciones y juicios realizados por el Comité escribir un texto que refleje integralmente la situación de la carrera para esta dimensión

El sistema de admisión a la carrera de medicina está difundido en medios accesibles, tanto para los postulantes como para la población general. Éste incluye un curso de nivelación y un examen de admisión. El número de plazas disponibles está en relación con la capacidad operativa de la carrera y el número total de docentes es adecuado para la cantidad total de estudiantes; sin embargo la distribución de éstos últimos en las clases prácticas de laboratorio y en los campos clínicos no siempre cumple con la proporción de 10 estudiantes por instructor, sobre todo en los laboratorios y algunos consultorios y en ocasiones no se respeta la proporción estudiante/paciente no mayor a 2 estudiantes por paciente,

vulnerando los derechos y el bienestar de éstos. Si bien se declaran unos bajos índices de repitencia y se menciona que aproximadamente la mitad de los estudiantes obtienen el título en 6 años, se verifica un importante desgranamiento a lo largo de los años de cursado. La institución ofrece a los estudiantes con dificultades en la progresión de la carrera orientación psicopedagógica o distintos tipos de ayuda socioeconómica, según la naturaleza de la dificultad detectada. Los programas de movilidad e intercambio de estudiantes y docentes están activos, aunque son de corta duración. Los egresados participan de la vida institucional en sus órganos de gobierno e instancias de planificación y revisión de planes y programas de estudio. El sistema de seguimiento a egresados, aunque poco eficiente, aporta datos que indican un buen desempeño de estos en cuanto a la obtención de plazas de residencia y trabajo en la profesión y se evidencia que los egresados de la carrera acceden a cargos de alta responsabilidad en distintas instituciones relacionadas al área de la salud. Los docentes son adecuados en número y en cualificación, sin embargo la mayor parte de ellos trabaja en la modalidad de horas cátedra y son escasos aquellos con una dedicación horaria correspondiente a media jornada o jornada de trabajo completa. Éstos son seleccionados a través de concursos de Títulos, Méritos y aptitudes, pero la promoción mediante escalafonamiento está escasamente implementada por falta de incentivos para que los docentes se presenten al proceso. La carrera cuenta con docentes investigadores con alguna producción científica en los últimos años, pero no se dispone de información referente a ello en los demás. La institución ofrece estudios de postgrado en las Modalidades de Maestrías y Especialización en Docencia, y otorga a sus docentes descuentos en los cursos y programas que se desarrollan en la UNI. El personal de apoyo es adecuado en número, pero la coherencia entre el área de formación y la de desempeño se da en algo más de la mitad de estos.

Juicio para la dimensión	Cumple los criterios	No cumple los criterios
La carrera Medicina	X	

IV. Infraestructura

Juicios integrados para la dimensión posteriores a la visita

Completar el cuadro para cada dimensión y componente en correspondencia con la situación de Acreditación que el comité decida recomendar

Componentes	Cumple los criterios	Cumple algunos criterios	No cumple los criterios
4.1. Infraestructura y logística		X	
4.2. Biblioteca	X		
4.3. Instalaciones especiales y laboratorios		X	

Considerando las observaciones y juicios realizados por el Comité escribir un texto que refleje integralmente la situación de la carrera para esta dimensión

La carrera se desarrolla durante los tres primeros años en las instalaciones propias de la sede Campus, cuya infraestructura en el último piso aún se encuentra en fase

construcción, estando habilitada la planta baja y el primer piso para el funcionamiento de oficinas administrativas, así como para el desarrollo de las actividades académicas. En ella se encuentran las aulas, adecuadas en número y tamaño a la cantidad de estudiantes, con el mobiliario, el equipo audiovisual y las condiciones de iluminación, aireación y climatización requeridas para el desarrollo de las clases teóricas confortablemente. También se encuentran los laboratorios de bioquímica, microbiología, farmacología y anatomía patológica, con el equipamiento y los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades prácticas y una de las dos Bibliotecas, de uso exclusivo de la carrera de Medicina, que dispone de bibliografía adecuada en número y actualización, pero con un número limitado de equipos informáticos. No se evidencia la existencia de gabinetes de simulación. El acceso a la planta alta del edificio se realiza mediante escaleras, ascensores y rampas que facilitan el desplazamiento de personas con dificultades motoras. Ambos pisos de esta sede disponen de servicios higiénicos sexados y especiales para personas con discapacidad. La carrera no ha presentado información referente al cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad de la infraestructura y se ha notado la ausencia de señalética referida a las rutas de evacuación en casos de emergencia. Las debilidades señaladas en la evaluación anterior, en cuanto al número y capacidad de las aulas y al tamaño de los laboratorios han sido revertidas; sin embargo, persiste la inexistencia de comedores y servicios de alimentación y la carencia de actualización del sistema informático para la comunicación de toda la comunidad académica. La morgue aún se mantiene en la sede centro, anexa al Hospital Regional de Encarnación, perteneciente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en virtud de un convenio con la UNI ha sido considerado, hasta el mes previo a la vista, como hospital Escuela y en el que se han desarrollado las clases teóricas y las prácticas de los últimos años de la carrera. Actualmente, en virtud de un convenio con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, las actividades prácticas de los tres últimos años de la carrera se desarrollan en el Hospital General de Itapúa, recientemente inaugurado, que dispone de las condiciones necesarias para las actividades prácticas, en términos de número de consultas, camas, calidad y cantidad de procedimientos. Adicionalmente, los estudiantes del internado realizan rotaciones por otros hospitales del interior del país, en el Hospital de Trauma de Asunción y en Unidades de Salud familiar, todos pertenecientes al Ministerio de Salud

Juicio para la dimensión	Cumple los criterios	No cumple los criterios
La carrera Medicina	X	

En consecuencia, El Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) resuelve emitir el dictamen de ACREDITAR, a la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, sede Encarnación

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente del Consejo Directivo
ANEAES